



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 10-MARZO-2.023

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 10 de marzo de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal

D^a Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 10 de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9:00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9:00 a las 11,50 horas,

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 1/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometidas a votación las actas de las sesiones anteriores de 03/02/2023 y de 20/02/2023, fueron aprobadas por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.-INFORME POLICIA LOCAL, PARTE Nº 88/2023.-INFORME ANIMAL EXTRAVIADO EN AVDA. MACAEL.

Visto el parte 88/2023, con Nº Registro de Entrada 1195, de 21/02/2023, en el que se informa de un perro extraviado en Avda. Macael de esta localidad, que carece de chips, por lo que no se ha podido identificar al dueño del animal y al carecer de servicio de recogida de animales, no ha sido posible la retirada del animal.

Que cada vez hay más llamadas de este tipo.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 2.-LETICIA CORTES BOROBIA, SOLICITA COLOCACION DE PIVOTES EN C/ MURCIA, FRENTE AL Nº 2, JUNTO AL PASO DE PEATONES.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1210, de 21/02/2023, en el que solicita la colocación de dos pivotes en el paso de peatones, para evitar que los vehículos aparquen en el mismo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 3.-QUEJA MERCADO.-PUESTO CHURROS.-ANTONIO SANCHEZ RECHE.

Visto su escrito, con Nº Registro 1501, de 06/03/2023, en el que manifiesta su queja de que aparcen coches en el lugar que tiene asignado para su puesto de churros, pues una vez se van los vehículos mal aparcados, queda separado de la acera y no puede mover el puesto por el caldero de aceite hirviendo, ocasionando advertencias por parte de la policía, los cuales, ante las quejas del Sr. Sánchez Reche de que no puede hacer otra cosa y que debía ser la policía la que controlase estos aparcamientos indebidos en día de mercado, dicen que su jornada empieza a las ocho, por lo que, a pesar que las señales prohíben el aparcamiento a partir de las siete, no pueden hacer nada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local sobre el asunto en cuestión.

PUNTO 4.-OBRA MAYOR, EXPTE. 2022-131.-SUMINISTROS ABRADIMAR.-

El 6/10/2022 solicita Licencia de Obras para ejecución de 30 viviendas, locales y aparcamientos en semisótano Fase 1 T Fase 2, en Avda. Legión Española, nº 40, según proyecto redactado por el Arquitecto Pedro J. Martínez Serna, visado el 04/08/2022, con presupuesto de 1.575.338,02 €; la Fase 1: 604.180,80 € y la Fase 2: 971.157,22 €.

JGL 10-03-2023

2

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 2/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando el Informe emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<Licencia de Obra otorgada con Nº 0002/2007 para esta edificación. Carta de pago de tasas de la Licencia Nº 0002/2007 emitida a Obrascampo por valor de 39.383,45 €, de 15 de enero de 2007. Comprobar que se ha realizado el pago. Aval por obras de urbanización y servicios afectados realizado el 21/03/2007. Comprobar que no se hizo la devolución de aval.>>

Informa favorablemente.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de Aparejador y del Coordinador de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructuras Básicas de Telecomunicaciones, solicitud de marcado de alineaciones, desvío de los servicios públicos afectados, formalización de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico lucrativo del suelo y proyecto de urbanización. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval por gestión de residuos por importe de 15.753,38 €.

PUNTO 5.-OBRA MAYOR.-MANUEL CAMENFORTE IGLESIAS, EXPTE. 2022-406947/003-001-000132.

Solicita Licencia de obras para ejecución de una vivienda unifamiliar, situada en C/ Austria, s/nº, con presupuesto de 99.494,40 €, según proyecto redactado por el arquitecto Miguel Angel Uribe Martínez y visado en el Colegio Oficial correspondiente el día 04/10/2022.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, de 09/03/2023, que señala expresamente: <<No hay retranqueo a linderos de la fachada principal con la calle Austria, la ordenanza de aplicación a la parcela establece un retranqueo de 3,00 m. en las fachadas que dan a calle. No pueden evacuarse las aguas pluviales en la red general de saneamiento. Se emite informe desfavorable.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda denegar la Licencia de Obras solicitada por lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe.

PUNTO 6.-OBRA MENOR.-CRISTINA GALERA GUIJARRO, EXPTE. 2023/406947/003-001/00019.

Solicita Licencia de Obras para picar y poner zócalo para humedades en pasillo, en una vivienda situada en C/ Iglesia Vieja, nº 82, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso,

JGL 10-03-2023

3

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 3/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 150,00 €.

PUNTO 7.-OBRA MENOR.-VANESA GARCIA MONTOYA, EXPTE. 2023/406947/003-001/00020.

Solicita Licencia de Obras para acondicionamiento de local para lavandería no asistida, situada en Avda. Almanzora, 22, bajo, con presupuesto de 1.366,44 €, según proyecto presentado y con el que se ha tramitado Licencia de Apertura con Calificación Ambiental, con resultado favorable.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 34,16 €

PUNTO 8.-OBRA MENOR.-FRANCISCA SILVA PASCUAL, EXPTE. 2023/406947/003-001/00022.

Solicita Licencia de Obras para reparar humedades, quitar pintura y acabar con cubierta de capa fina, arreglos en fachada, en una vivienda situada en C/ Obispo Ródenas, nº 50, con presupuesto de 415,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 10,38 €

PUNTO 9.-OBRA MENOR.-DARIUS GARLAUSKAS, EXPTE. 2023/406947/003-001/00024.

Solicita Licencia de Obras para cambio de suelo entero, reforma de cuarto de baño y reforma de cocina, en una vivienda situada en Avda. Macael, nº 2, 2º-D, con presupuesto de 9.938,03 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras,

JGL 10-03-2023

4

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 4/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7248,45 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 150,00 €

PUNTO 10.-OBRA MENOR.-MARIANO TAPIA RECHE, EXPTE. 2023/406947/003-001/00025

Solicita Licencia de Obras para arreglar cuarto de baño en una vivienda situada en C/ San Pablo, nº 13, 1º-A, con presupuesto de 1.850,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 46,25 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 35,00 €.

PUNTO 11.-OBRA MENOR.-Mª CARMEN PEREZ MORENO en representación de la COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SOL, EXPTE. 2023/406947/003-001/00026.

Solicita Licencia de Obras para rehabilitación de terrazas y bajantes baño, en un edificio situado en C/ Granada, 11, con presupuesto de 10.700,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la interesada la autorización de la Comunidad de Propietarios para poder proseguir con la tramitación del expediente de Licencia de Obras.

PUNTO 12.-OBRA MENOR.-LAKBIR EZZAOUY LAQUINTE, EXPTE. 2023/406947/003-001/00027

Solicita Licencia de Obras para cerrar dos paredes y poner azulejos, en un local situada en C/ Cervantes, 13, con presupuesto de 200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 5,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 10,00 €

JGL 10-03-2023

5

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 5/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 13.-INSTALACION FOTOVOLTAICA.-ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ, EXPTE. 2023/406947/003-001/00003.

Solicita autorización para instalación fotovoltaica para auto consumo en C/ Los Huertos, nº 16, con presupuesto de 4.280,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 14.-CERTIFICADO DE CONCORDANCIA.-ANTONIO MUÑOZ RUBIO en representación de sus hijos ANTONIO, ANA JOSE Y OLGA MUÑOZ MEDINA.-

Vista la solicitud de D. Antonio Muñoz Rubio en representación de sus hijos, Antonio, Ana José y Olga Muñoz Medina.

Considerando el informe emitido por la Arquitecta Técnica de 09/03/2023, que dice:

<<EXPEDIENTE: 2023/406941/003-315/00001

| | | |
|--------------------------------|-----------------------|-------------------|
| SOLICITANTE: | ANTONIO MUÑOZ MEDINA | D.N.I.: ****776** |
| | ANA JOSE MUÑOZ MEDINA | D.N.I.: ****716** |
| | OLGA MUÑOZ MEDINA | D.N.I.: ****429** |
| REPRESENTANTE: | ANTONIO MUÑOZ RUBIO | D.N.I./C.I.F.: |
| SITUACION DEL INMUEBLE: | CALLE PURCHENA Nº 9 | |

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. ANTONIO MUÑOZ RUBIO, en representación de sus hijos D. ANTONIO, D^a ANA JOSÉ y D^a OLGA MUÑOZ MEDINA, y la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N^o 1.327 de fecha 27/02/2023, en la que solicita modificación del Certificado de Concordancia Registral y Catastral realizado por mi el 27 de enero de 2023, ermito el siguiente

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

1. Que la finca inscrita en el Registro de la propiedad de Purchena, **Finca Registral Nº 7.378** del Tomo 1.037 Libro 69 de Olula del Río Folio 126 Inscripción 1^a, descrita como Parcela Nº 7, incluida en la Unidad de Actuación Seis, pago de Huitar Mayor, sito del Tollo, en la Escritura de Declaración de Obra Nueva Terminada, Protocolo Nº 694 de 28 de diciembre de 2022, realizada anta D^a Marta García Zorrilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, actualmente **SE CORRESPONDE** con un inmueble situado en el número 9 de la Calle Purchena de Olula del Río.
2. Que el inmueble sito en calle Purchena Nº 9 es una edificación de dos plantas sobre rasante y una planta semisótano construida sobre una parcela de 466,00 m2 de superficie según consta en el catastro, inmueble con **Referencia Catastral Nº 2152112WG6325S0001DL**
3. Que los linderos actuales de dicho inmueble son:
 - a. Norte; Calle Venecia I

JGL 10-03-2023

6

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 6/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- b. Sur; Calle Sierro
 - c. Este; Calle Purchena
 - d. Oeste; Solar con Ref. Catastral Nº 2152111WG6325S0001RL, dirección Calle Venecia I, nº 20, cuyo titular es el Ayuntamiento de Olula del Río.
4. Por lo tanto, la Finca Registral Nº 7.378 SE CORRESPONDE con el inmueble catastrado con Referencia Catastral Nº 2152112WG6325S0001DL y tiene como dirección y número de gobierno actual:

CALLE PURCHENA Nº 9

5. Apertura Calle Este posterior a la finca y sin haber cogido los metros que le faltan que serían 3,00 m²

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado en Olula del Río, a 09 de marzo de 2023. LA TÉCNICA MUNICIPAL. DOLORES GOMEZ TORRENTE. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita Certificado de Correspondencia, en los términos señalados por la arquitecta técnica en su informe.

PUNTO 15.-INFORME DE RUINA INMINENTE DE VIVIENDA EN C/ LOS HUERTOS, Nº 15.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe de la oficina técnica sobre ruina de vivienda en C/ Los Huertos, nº 15, que dice:

<<SOLICITANTE: JORGE SOBRINO HERNANDEZ
ROSA MARIA LUCAS CHACON

D.N.I.: ***2776**
D.N.I.: ***8363**

REPRESENTANTE:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE LOS HUERTOS Nº 15

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por D. Jorge Sobrino Hernández con D.N.I. 75.227.763-F, sobre situación del inmueble sito en Calle los Huertos nº15, en la que solicita Informe Técnico de ruina, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Se recibe, por parte de los propietarios y a través de llamada telefónica, solicitud de visita técnica a la vivienda sita en Calle Los Huertos Nº 15.

2.- El 21 de febrero de 2023 visito la vivienda acompañada por los propietarios de la misma comprobando:

1.- Características de de la edificación

La vivienda se desarrolla, sobre una parcela de 243,00 m², en forma rectangular y sensiblemente llana, situada en una calle sin pendiente, la superficie construida son 80,00 m², según datos catastrales, con estructura de muros de carga dispuesta en una crujía. La vivienda

JGL 10-03-2023

7

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 7/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

se desarrollaba en una planta sobre rasante, teniendo al fondo el resto de finca no ocupada por la construcción, por lo que queda un patio interior que linda al resto de viviendas de la manzana.

2.- Localización

Tiene su entrada por la Calle Los Huertos Nº 15 de la localidad de Olula del Río. Siendo sus coordenadas en el sistema de georreferencia ETRS89 / UTM zone 30N las reflejadas en la siguiente tabla:

U.T.M.Huso:30ETRS89]
562359.28, 4134292.78
562364.92, 4134289.19
562367.40, 4134287.62
562370.88, 4134284.96
562374.03, 4134282.57
562367.95, 4134274.62
562365.37, 4134271.25
562355.73, 4134278.60
562353.21, 4134280.43
562352.12, 4134281.23
562359.28, 4134292.78

3.- Datos Catastrales

Le corresponde la Referencia Catastral Nº **2445803WG6324N0001SJ**, siendo el año de construcción 1958, por lo tanto, tiene 65 años de antigüedad.

4.- Situación Urbanística del Inmueble

La vivienda se encuentra ubicada dentro del Suelo Urbano Consolidado del municipio, siendo en esta área la Ordenanza de Aplicación: Casco Antiguo.

5.- Ocupación

La vivienda se encuentra sin inquilinos ni ocupantes desde un periodo superior a diez años.

2.- ESTADO DE LA EDIFICACION

Tras una detenida inspección ocular exterior se ha podido comprobar que

A) Descripción de la edificación

La vivienda presenta una única fachada a calle Los Huertos, la fachada principal, siendo el resto dos fachadas medianeras colindantes con viviendas. (ver fotografías adjuntas) y una fachada a patio interior.

Como consecuencia de no estar habitada y de no tener mantenimientos, la cubierta de la vivienda se ha perdido, llevando varios años sin cubrición alguna, esta situación ha provocado que en el patio haya mucha vegetación.

B) Derechos existentes

Según conocimiento propio, el mencionado inmueble se encuentra desocupado no teniendo conocimiento la Técnica que suscribe ningún otro tipo de derechos de terceras personas.

C) Condiciones de seguridad y habitabilidad.

Según la inspección exterior, esta vivienda se encuentra en ruina técnica, debido fundamentalmente al deterioro producido por el abandono de la vivienda, la inexistencia de cubiertas y la falta de mantenimiento a lo largo del tiempo.

La cubierta se encuentra derruida por lo que, cuando llueve, el agua cae en el interior de la vivienda, causando perjuicios a la estructura de esta vivienda, realizada con muros de carga, también desaparecida prácticamente.

JGL 10-03-2023

8

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 8/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La fachada en su totalidad se encuentra muy deteriorada.

La vegetación existente en el patio ha causado graves daños a la vivienda y favorece la propagación de insectos, roedores y ofidios, con el consiguiente peligro para la salud de los vecinos.

3. SITUACIÓN DE RUINA INMINENTE

De las comprobaciones realizadas y como consecuencia del estado general de la edificación, se aprecia que la vivienda **se encuentra en situación de ruina inminente**. El coste de las reparaciones necesarias para devolver a la vivienda, en situación de manifiesto deterioro, la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales, supera el límite del deber normal de conservación al que se refiere el artículo 146 punto 1 apartado a) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

4.- MEDIDAS DE APEO O APUNTALAMIENTO

No existe peligro de caída de elementos decorativos o constructivos de la fachada a la vía pública, ya que la fachada no dispone de elementos de este tipo.

CONCLUSIÓN

Procede la Declaración de Ruina Técnica y Económica y la Declaración de Ruina Inminente de la edificación.

Aunque por su situación actual y, en base a lo previsto en el Planeamiento Municipal, por salubridad, seguridad y ornato, aparte de los daños causados a las fincas colindantes, **SE DEBE PROCEDER A LA DEMOLICIÓN** de la vivienda por parte del propietario, traslado a vertedero de los residuos que surgan de la misma, posterior vallado del solar y tratamiento adecuado para que el agua de la lluvia pueda salir a la vía Pública.

En base a lo cual se insta para que se comunique a la persona o personas interesadas a fin de que se de inicio al procedimiento de **DECLARACION DE RUINA POR EXPEDIENTE CONTRADICTORIO**.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente informe en Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a _9_ de _marzo_ de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.>>

La Junta de Gobierno queda enterada y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda iniciar expediente de declaración de ruina.

PUNTO 16.-INFORME DE RUINA DE VIVIENDA EN C/ CUESTA DEL CARTERO, Nº 7.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la oficina técnica sobre vivienda en C/ Cuesta del Cartero, nº 7, que dice:

<<SOLICITANTE: JOSE MARTINEZ SALMERON D.N.I.: ***9699**
REPRESENTANTE: JOSE EULOGIO MARTINEZ LÓPEZ D.N.I.: ***5953**
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE CUESTA DEL CARTERO Nº 7

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por D. José Eulogio Martínez López con D.N.I.

JGL 10-03-2023

9

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 9/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

75.259.534-S, sobre situación del inmueble sito en Calle Cuesta del Cartero nº 7, en la que solicita Informe Técnico de ruina, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Se recibe, por parte de los propietarios y a través de llamada telefónica, solicitud de visita técnica a la vivienda sita en Calle Cuesta del Cartero Nº 7.

2.- El 8 de marzo de 2023 visito la vivienda acompañada por el representante del propietario de la misma comprobando:

1.- Características de de la edificación

La vivienda se desarrolla, sobre una parcela de 124,00 m2, en forma rectangular y sensiblemente llana, situada en una calle con fuerte pendiente, la superficie construida asciende a 64,00 m2, según datos catastrales, con estructura de muros de carga dispuesta en una crujía. La vivienda se desarrollaba en una planta sobre rasante, teniendo al fondo el resto de finca no ocupada por la construcción, por lo que queda un patio interior que linda al resto de viviendas de la manzana.

2.- Localización

Tiene su entrada por la Calle Cuesta del Cartero Nº 7 de la localidad de Olula del Río. Siendo sus coordenadas en el sistema de georreferencia ETRS89 / UTM zone 30N las reflejadas en la siguiente tabla:

[U.T.M. Huso: 30 ETRS89]

562350.51, 4134499.54
562348.04, 4134502.14
562348.28, 4134502.54
562350.06, 4134504.66
562350.99, 4134505.77
562352.60, 4134507.70
562354.31, 4134509.74
562357.89, 4134506.59
562358.35, 4134506.19
562363.69, 4134501.51
562361.37, 4134498.76
562357.45, 4134494.10
562354.25, 4134496.60
562351.75, 4134498.56
562350.51, 4134499.54

3.- Datos Catastrales

Le corresponde la Referencia Catastral Nº **2447906WG6324N0001UJ**, siendo el año de construcción 1941, por lo tanto, tiene 82 años de antigüedad.

4.- Situación Urbanística del Inmueble

La vivienda se encuentra ubicada dentro del Suelo Urbano Consolidado del municipio, siendo en esta área la Ordenanza de Aplicación: Casco Antiguo.

5.- Ocupación

La vivienda se encuentra sin inquilinos ni ocupantes desde un periodo superior a diez años.

JGL 10-03-2023

10

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2.- ESTADO DE LA EDIFICACION

Tras una detenida inspección ocular exterior se ha podido comprobar que

D) Descripción de la edificación

La vivienda presenta una única fachada a calle Cuesta del Cartero, la fachada principal, siendo el resto dos fachadas medianeras colindantes con viviendas y una fachada a patio interior.

Como consecuencia de no estar habitada y de no tener mantenimientos, la cubierta de la vivienda se ha perdido, llevando varios años sin cubrición alguna, esta situación ha provocado que en el patio haya mucha vegetación.

E) Derechos existentes

Según conocimiento propio, el mencionado inmueble se encuentra desocupado no teniendo conocimiento la Técnica que suscribe ningún otro tipo de derechos de terceras personas.

F) Condiciones de seguridad y habitabilidad.

Según la inspección exterior, esta vivienda se encuentra en ruina técnica, debido fundamentalmente al deterioro producido por el abandono de la vivienda, la inexistencia de cubiertas y la falta de mantenimiento a lo largo del tiempo.

La cubierta se encuentra derruida por lo que, cuando llueve, el agua cae en el interior de la vivienda, causando perjuicios a la estructura de esta vivienda, realizada con muros de carga, también desaparecida prácticamente.

La fachada en su totalidad se encuentra muy deteriorada.

La vegetación existente en el patio ha causado graves daños a la vivienda y favorece la propagación de insectos, roedores y ofidios, con el consiguiente peligro para la salud de los vecinos.

3. SITUACIÓN DE RUINA INMINENTE

De las comprobaciones realizadas y como consecuencia del estado general de la edificación, se aprecia que la vivienda **se encuentra en situación de ruina inminente**. El coste de las reparaciones necesarias para devolver a la vivienda, en situación de manifiesto deterioro, la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales, supera el límite del deber normal de conservación al que se refiere el artículo 146 punto 1 apartado a) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

4.- MEDIDAS DE APEO O APUNTALAMIENTO

No existe peligro de caída de elementos decorativos o constructivos de la fachada a la vía pública, ya que la fachada no dispone de elementos de este tipo.

CONCLUSIÓN

Procede la Declaración de Ruina Técnica y Económica y la Declaración de Ruina Inminente de la edificación.

Aunque por su situación actual y, en base a lo previsto en el Planeamiento Municipal, por salubridad, seguridad y ornato, aparte de los daños causados a las fincas colindantes, **SE DEBE PROCEDER A LA DEMOLICIÓN** de la vivienda por parte del propietario, traslado a vertedero de los residuos que surjan de la misma, posterior vallado del solar y tratamiento adecuado para que el agua de la lluvia pueda salir a la vía Pública.

En base a lo cual se insta para que se comunique a la persona o personas interesadas a

JGL 10-03-2023

11

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 11/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

fin de que se de inicio al procedimiento de **DECLARACION DE RUINA POR EXPEDIENTE CONTRADICTORIO.**

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente informe en, Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 9 de marzo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

La Junta de Gobierno queda enterada y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente de ruina.

PUNTO 17.-CALIFICACIÓN ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN PARA PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ MARTINEZ. SE ADJUNTA INFORME REMITIDO POR UAM.

Visto el escrito presentado por Pedro Antonio Martínez Martínez, con N^o Registro de Entrada 1794, de 06/04/2022, en la que solicita Reconocimiento de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Inmueble, situado en Huítar Menor, Polígono 10, parcela 52.

Considerando que con fecha 02/06/2022 se remitió el expediente a la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial.

Considerando los informes emitidos al respecto, por la UAM y la oficina técnica de este Ayuntamiento, que se reproduce:

<<REF. EXPEDIENTE N^o: 2022/406940/003-100/00001

SOLICITANTE: PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D.N.I.: ***2780**

REPRESENTANTE:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: DS HUITAR MENOR POLÍGONO 10 PARCELA 52

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por D. Pedro Martínez Martínez, con registro de entrada núm 1794 de 06/04/2022, en la que solicita Reconocimiento de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de inmueble sito en Ds Huitar Menor Polígono 10 Parcela 52, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 02 de junio de 2022 se remite por el Ayuntamiento de Olula del Río una solicitud de asistencia a la Unidad de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, aportando junto a la solicitud un "Certificado de Reconocimiento de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Vivienda en Olula del Río, sita en DS. paraje Huitar Menor, Polígono 10 Parcela 52 del T.M. de Olula del Río (Almería)", redactado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez, con visado colegial del colegio de Arquitectos Técnicos de Almería, de fecha 23.03.2022.

Siendo la conclusión emitida por el técnico de la unidad de asistencia la siguiente:

CONCLUSION

JGL 10-03-2023

12

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 12/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se considera necesario aportar DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA indicada en los apartados 4, 6 y 7 del informe con Referencia 22-4069T0230, para la comprobación de las determinaciones urbanísticas de aplicación objeto del presente informe.

Paso a transcribir las determinaciones mencionadas anteriormente al objeto de que se realicen las subsanaciones necesarias en el documento aportado por el solicitante.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A PRESENTAR

1.- Deficiencias a subsanar resultantes del estudio de los parámetros incluidos en el **PUNTO 4.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA**

La documentación aportada presenta las siguientes deficiencias y/o carencias:

- No se aporta ninguna información registral del inmueble.
Deberá indicarse si la parcela y la edificación se encuentran inscritas o no en el registro de la propiedad, y en caso de que lo estén, deberán indicarse sus datos registrales.
- No se aporta plano de emplazamiento de la parcela y la edificación objeto de reconocimiento con respecto al planeamiento de aplicación, así como la representación gráfica de las coordenadas georreferenciadas de dicha parcela y edificación sobre dicho plano. (Art. 5.1c Ord.Doc y Art. 140.3 LISTA).
- Se ha de hacer referencia a todas las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en la finca. (Art. 5.1d Ord.Doc)
- No se aportan fotos con perspectivas generales donde puedan apreciarse la totalidad de las fachadas y de la cubierta. (Art. 5.1e Ord.Doc)
La fachada principal Este (ilustración 1), y la fachada Oeste (ilustración 3), no se reflejan en su totalidad en las fotos aportadas. No se aporta foto de la cubierta.
- No se aporta justificación de que se cumplan las condiciones mínimas de seguridad y salubridad conforme a la Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (Art.5.1.3.a Ord. Documentación y Ordenanza Habitabilidad-Ap. def. BOP 20.10.2014-).
- No se aporta documentación suficiente que justifique la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble (que se indican que existen en la actualidad, electricidad y abastecimiento de agua), y, en su caso, certificación emitida por la empresa suministradora de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros (para el caso del suministro eléctrico conectado a la red general) (Art.5.1.3. b Ord. Documentación).
- La aportación de fotos de cuadro eléctrico, no es suficiente para justificar que se disponga en el inmueble objeto de reconocimiento de contratación de suministro eléctrico con empresa suministradora.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 13/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Para la justificación de la correcta ejecución de las instalaciones interiores, deberán aportarse boletines de los instaladores para el caso de la instalación interior de abastecimiento de agua, y para el caso de la electricidad (en caso de justifique adecuadamente que la edificación se encuentra conectada a la red general de suministro eléctrico) bastará con aportar certificado de la acometida, contrato de alta con la compañía suministradora de electricidad, o facturas emitidas por la compañía eléctrica sobre el consumo de energía eléctrica en la edificación existente objeto de reconocimiento, ya que se indica que está conectada con la red general de electricidad.)
- En el caso, excepcional de encontrarse en situación de poder realizar la acometida a los servicios básicos generales de abastecimiento de agua por compañía suministradora será necesario que se justifiquen los siguientes requisitos (Art. 5.1.4.b Ord. Documentación):
 - Que están accesibles, entendiéndose como tal aquellos que discurren por el frente de la parcela en la que se ubique la edificación.
 - Que la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida con el correspondiente informe.
 - Que no se induzca a la implantación de nuevas edificaciones.
- No se aporta la descripción, definición de características técnicas y valoración de las obras necesarias e indispensables para dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios (Art. 5.1.4 Ord. Documentación).
 - Abastecimiento de Agua:
 - Deberán definirse y valorar las obras necesarias para la conexión de la red interior de abastecimiento de agua de la vivienda (que se indica que se dispone), que se pretende conectar con la red general de suministro de agua potable municipal (que se indica que existe), que cumplirán con lo establecido en la normativa de aplicación.
 - Saneamiento:
 - Deberá aportarse documentación justificativa de las condiciones de la fosa séptica que se pretende instalar en el inmueble, conforme a su normativa reguladora. [art. 10 Ordenanza habitabilidad]
(La fosa séptica, para que no requiera autorización de vertidos, deberá cumplir las condiciones establecidas en el artículo 9 del Decreto 109/2015, es decir, debe disponer de marcado CE según norma UNE-EN 12566-3 ó norma que la sustituya, contar con arqueta de toma de muestras situada a la salida del sistema de depuración, y antes del esparcimiento de las aguas sobre zanja filtrante. Además, el efluente resultante debe mantener los parámetros correspondientes por debajo de los siguientes límites:
 - Sólidos en suspensión (mg/l).....≤ 35
 - D. B. 05
 - (mg/l).....≤ 50
 - D. Q. 0.
 - (mg/l).....≤ 150)

JGL 10-03-2023

14

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- No se aporta el presupuesto de ejecución material de la edificación de acuerdo con un banco de precios oficial (Art. 5.1.f Ord. Documentación).
Deberá aportarse documentación justificativa.
- No se incluye la información sobre el incumplimiento de los parámetros urbanísticos [art. 5.2. Ordenanza Documentación].
- No se aporta justificación del sistema empleado para la eliminación de residuos sólidos (Art. 11 Ord. Habitabilidad).
En caso de que los residuos sólidos generados en la edificación se eliminen haciendo uso del servicio municipal de recogida, deberá acreditarse estar dado de alta en el mismo aportando copia de contrato y/ó último recibo emitido, así como plano de localización del contenedor más cercano a la vivienda.
- Las superficies construidas indicadas en la documentación técnica no coinciden con las que constan en Catastro, por lo que deberá aportarse justificación de haber presentado la solicitud para proceder al alta o la modificación en Catastro. [Art. 9 Ordenanza Documentación]
En los datos catastrales disponibles consta en la parcela una superficie construida total de 76 m², a razón de 68 m² vivienda y 8 m² de porche, que suponen 76 m² de vivienda en planta baja y además se indica la existencia de un almacén de 40 m², y una instalación deportiva de 12 m², mientras que en la documentación técnica no se reflejan el almacén y instalación deportiva, y se reflejan 82,85 m² de superficie construida total en planta baja de uso de vivienda.
- No se incluye declaración suscrita por el propietario de la edificación en la que haga constar que sobre la edificación para la que se solicita el reconocimiento, no existe abierto ningún procedimiento administrativo de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, ni judicial sobre dicha materia. [art. 10 Ordenanza Documentación].

2.- Deficiencias a subsanar resultantes del estudio de los parámetros incluidos en el **PUNTO 6.- FECHA DE TERMINACION DE LA EDIFICACION**

La documentación técnica aportada se incluye ortofotos fechadas en los años 2013, 2016 y 2022, para justificar la fecha de terminación de la edificación objeto de reconocimiento (vivienda).

En la documentación aportada se manifiesta que la fecha de terminación de las obras de edificación corresponde al año 2015.

Tras realizar diversas comprobaciones, no se puede constatar que la vivienda en cuestión, tal y como se representa su volumen y forma en la documentación aportada, se ha terminado en el año 2015, debiendo aportar la documentación requerida en el apartado 4 del presente informe en lo referente la identificación de la forma y volumen que corresponde a la vivienda (aclaraciones sobre las superficies construidas, sobre geometría no coincidente con la actual y catastro, fotos generales de fachadas y cubiertas no aportadas... etc.).

JGL 10-03-2023

15

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 15/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Las comprobaciones realizadas mediante las comparaciones de ortofotos del servicio REDIAM de la Junta de Andalucía (ortofoto 2013 y ortofoto 2016), y PNOA Histórico año 2015, foto actual de Google Maps, se desprende que, en el año 2015 existía sobre el terreno una construcción que se podría corresponder con la geometría de la edificación objeto de reconocimiento, pero no se podría acreditar en tanto no se aporte la documentación requerida en párrafo anterior.

3.- Deficiencias a subsanar resultantes del estudio de los parámetros incluidos en el **PUNTO 7.- APTITUD DE LA EDIFICACION PARA EL USO A QUE SE DESTINA**

No se comprueban las condiciones de ubicación y acceso, seguridad, habitabilidad y salubridad, en tanto (conforme se indica el apartado 4 del presente informe) no se aporte certificado descriptivo sobre le cumplimiento de dichas condiciones.

Respecto a la adecuación de los servicios básicos de la edificación se indica lo siguiente:

- Suministro de energía eléctrica e instalación interior de electricidad:

Según se manifiesta, la edificación cuenta con suministro de la red general. Para su justificación se aporta documentación que no acredita que se cuente con dicho suministro, deberá aportarse la documentación requerida al respecto en el apartado 4 del presente informe para subsanar esta deficiencia.

- Suministro de agua potable e instalación interior de fontanería y saneamiento:

Según se manifiesta, no se dispone de agua potable actualmente, y se conectará con la red interior con la general de suministro de agua, pero no se aporta nigua documentación de la correcta ejecución de la red interior, ni sobre las obras necesarias para la conexión, ni informa de la compañía suministradora de la adecuada disponibilidad de poder realizar la acometida. Para su justificación, deberá aportarse la documentación requerida al respecto en el apartado 4 del presente informe para subsanar esta deficiencia.

- Depuración de aguas residuales:

Según se manifiesta, la edificación no cuenta con red de vertido de saneamiento, y se indica que solucionará con la instalación de una fosa séptica. Para su justificación deberá aportarse la documentación requerida al respecto en el apartado 4 del presente informe para subsanar esta deficiencia.

- Eliminación de residuos sólidos:

En la documentación aportada no se indican como se eliminarán los residuos sólidos, por lo que para su comprobación deberá aportarse la documentación requerida al respecto en el apartado 4 del presente informe para subsanar esta deficiencia.

Por lo tanto, NO puede emitirse informe para la calificación de Asimilado a Fuera de Ordenación hasta que no se aporte y complete la documentación requerida necesaria para su tramitación.

JGL 10-03-2023

16

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 16/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 9 de marzo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del presente Acuerdo al interesado, en el que se transcribe el informe de la oficina técnica, para la presentación de la documentación pertinente.

PUNTO 18.-CALIFICACIÓN ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN PARA JAVIER PEREZ RUBIO. SOLICITUD DE INFORME SECTORIAL A LA AGENCIA PUBLICA DEL AGUA POR POSIBLE ZONA INUNDABLE.

Vista la solicitud presentada por Javier Pérez Rubio, sobre Reconocimiento de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de vivienda, situada en La Noria, Parcela 85 del Polígono 6.

Considerando el Informe emitido por la arquitecta técnica, de 09/03/2023, que dice:

<<SOLICITANTE: JAVIER PEREZ RUBIO D.N.I.: ***2432**
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PARCELA 85 POLÍGONO 6 (BARRIADA LA NORIA)

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la documentación presentada por D. Javier Pérez Rubio, en la que solicita Reconocimiento de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de vivienda sita en Barriada la Noria, Parcela 85 del Polígono 6, emito el siguiente

INFORME

- Debido a la situación de la parcela, ubicada en el Pago de la Noria, entre el cauce del Río Almanzora al norte, y la Rambla del Pollo, al sureste de la parcela, se estima necesaria la solicitud de Informe Sectorial previo a emitir por la Agencia Andaluza del Agua, Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, para descartar que la edificación se encuentre en zona de dominio público hidráulico o zona inundable.

Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 9 de marzo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar el presente acuerdo al interesado, en el que se transcribe el informe de la oficina técnica, para que proceda a la solicitud del informe sectorial citado, para poder continuar con la tramitación del expediente.

PUNTO 19.- CERTIFICADO ACREDITATIVO REGADIO DE LA PARCELA 121 DEL POLIGONO 10.-CARLOS ALBERTO BELMONTE SANCHEZ en representación de ANDRES PEREZ MORA.

JGL 10-03-2023

17

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 17/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Vista la solicitud de Carlos Alberto Belmonte Sánchez en representación de Andrés Pérez Mora, con Nº Registro de Entrada 5114, de 04/10/2022, de Certificado de reconocimiento de terreno de regadía de la parcela 121 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, de 09/03/2023, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2022/406941/590-590-00012

SOLICITANTE: ANDRES PÉREZ MORA **D.N.I.:** ***9994**
REPRESENTANTE: CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ
DOMICILIO: CALLE RAMON Y CAJAL 42 BAJO 2
Telf. CONTACTO: 687.699.376 **CORREO ELECTRÓNICO:** info@bctecnia.com
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: HUITAR MENOR POLÍGONO 10 PARCELA 121

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud y documentación presentada por D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez en representación de D. Andrés Pérez Mora, con registro de entrada núm 5114 de 04/10/2022, en la que solicita Certificado de Reconocimiento de terreno de Regadío de parcela sita en Huitar Menor Polígono 10 Parcela 121, aportando junto con la solicitud certificado emitido por el presidente de la comunidad de regantes del Pago de Huitar, emito el siguiente

CERTIFICADO

1.- La parcela cuenta con media hora de agua de riego del Pago de Huitar, por lo que puede considerarse una parcela de regadío.

2.- No obstante, para que el cambio sea efectivo se debe solicitar en catastro la modificación de la calificación catastral de secano a regadío con los correspondientes documentos que lo acrediten.

3.- Además, para realizar una transformación de secano a regadío, deberá presentar una alegación al SIGPAC, justificando adecuadamente la modificación que quiere realizar ante la comunidad autónoma donde se ubiquen los recintos, y así se modifique el sistema de explotación de la parcela en cuestión, conforme a la Orden de 7 de febrero de 2018, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento y actualización del SIGPAC, se especifican los documentos generales y específicos que se deben aportar para cada tipo de cambio.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a _9_ de _marzo_ de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar el presente acuerdo al interesado, en el que se transcribe el informe de la oficina técnica, para que sigan el procedimiento señalado en el mismo.

PUNTO 20.-INFORME DE CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE.-LAVANDERIA NO ASISTIDA EN AVDA. ALMANZORA, 22 BAJO.-VANESA GARCIA MONTOYA

Visto el expediente de Calificación Ambiental de Lavandería No Asistida en Avda. Almanzora, 22-bajo, a instancia de Vanesa García Montoya.

JGL 10-03-2023

18

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 18/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Vista la Ley 7/2007, de Calidad Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 diciembre.

Vistos los trámites llevados a cabo en este expediente y los informes emitidos al respecto.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

| | |
|---|------------------------------|
| <<EXPEDIENTE Nº: 2022/406949/002-014/00009 | LICENCIA DE ACTIVIDAD |
| SOLICITANTE: VANESA GARCÍA MONTOYA | D.N.I.: ***8662** |
| REPRESENTANTE: JUAN JOSE GIMÉNEZ GALERA | |
| SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA ALMANZORA Nº22 | |

D^o. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud y documentación presentada por D. Juan Jose Giménez Galera en representación de Dña. Vanesa García Montoya, con registro de entrada núm 5069 de 29/09/2022, en la que solicita licencia de actividad para Lavandería no asistida en local sito en Avenida Almanzora nº 22, y una vez finalizado expediente de Calificación Ambiental, emito el siguiente

INFORME

- El local se ubica en la planta baja de un edificio sito en Avenida Almanzora Nº 22, está catastrado con Referencia Catastral Nº 2448812WG6324N0002DK (correspondiente a toda la planta baja), teniendo el local, destinado a lavandería no asistida, una superficie útil de 33,14 m² y una superficie construida de 45,77 m². Se ubica en Suelo Urbano Ordenanza de Aplicación Casco Antiguo.
- La actividad para la cual se solicita licencia, por tratarse de un uso terciario, sector servicios, es compatible en virtud de la ordenanza de Casco Antiguo.
- Se ha realizado expediente de Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable previo a la autorización de la actividad, conforme al punto 13.23 BIS del Anexo III, del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, encontrándose terminado el plazo para la presentación de alegaciones.
- No se han presentado alegaciones al expediente.

CONCLUSIONES

Estudiados los expositivos anteriores y la documentación presentada, puedo concluir

- Que se informa FAVORABLEMENTE al expediente de CALIFICACIÓN AMBIENTAL y a la AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE LAVANDERIA NO ASISTIDA

JGL 10-03-2023

19

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 19/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 9 de marzo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del R.C.A., Calificar la Actividad como favorable, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán cumplirse estrictamente todas las condiciones y medidas correctoras previstas en el Proyecto Técnico presentado y suscrito por el Sr. Arquitecto Técnico Juan José Jiménez Galera.
- b) Deberá solicitarse a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la correspondiente autorización de Horario de Apertura y Aforo del local, dando cumplimiento estricto al que se establezca por este organismo, colocando el oportuno documento en un lugar visible del local.
- c) Deberá cumplirse la normativa aplicable a este tipo de actividad sobre Medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como cualquier otra que le sea legalmente aplicable.

2.-De acuerdo con la resolución de Calificación, por unanimidad se acuerda:

2.1.-Otorgar Licencia de Actividad y Apertura, solicitada por Vanesa García Montoya, con las condiciones impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental.

3.-Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

4.-Se prohíbe expresamente iniciar la actividad hasta tanto se certifique por el Director Técnico del Proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las medidas y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

5.-Requerir al interesado para que, en el momento en que esté terminada la instalación y establecimiento, presente en el Ayuntamiento la Certificación técnica referida en el apartado anterior.

PUNTO 21.-INFORME SOBRE MESAS Y SILLAS EN VIA PUBLICA.-BIENVENIDO PEREZ LABORDA.-AVDA. ALMANZORA, Nº 8, LOCAL 2.-ZAMBA-CARAMBA.

Vista la solicitud de D. Bienvenido Laborda Pérez en representación de Zamba Caramba S.L., con registro de entrada Nº 5734 de 27/10/2022, en la que solicita licencia autorización para la ocupación con mesas y sillas en vía pública.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, de 09/03/2023, que dice:

<<REF. EXPEDIENTE Nº: 2022/406910/950-023/00018

SOLICITANTE:

BIENVENIDO LABORDA PÉREZ

D.N.I.: ***0230**

JGL 10-03-2023

20

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 20/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REPRESENTANTE: ZAMBA CARAMBA S.L.
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA ALMANZORA 8 LOCAL 2 "LA COCINA DE ENCARNA"

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud por D. Bienvenido Laborda Pérez en representación de Zamba Caramba S.L., con registro de entrada N° 5734 de 27/10/2022, en la que solicita licencia autorización para la ocupación con mesas y sillas en vía pública, una vez vista y comprobada la documentación anexa a la solicitud, emito el siguiente

INFORME

Las condiciones para esta ocupación de vía pública serán las siguientes:

- Sólo se podrá ocupar la zona destinada a aparcamientos, en ningún caso se ocupará el acerado con mesas y sillas, ni cualquier otro elemento que pueda suponer obstáculos para los peatones y para su seguridad.
- En caso de instalar plataforma de terraza y/o velador, este se colocará frente a la fachada del local ligado a esta actividad "LA COCINA DE ENCARNA", para ocupar la fachada colindante es necesario obtener el permiso del propietario de la misma y presentarlo en el registro de entrada de este ayuntamiento para que quede incluido en el expediente de autorización de mesas y sillas.
- Las dimensiones a ocupar no excederán de las comunicadas en esta solicitud, que son 8,00 m longitudinales en sentido paralelo al vial y 2,20 m de ancho en sentido perpendicular al vial, por lo tanto, la superficie máxima a ocupar son 17,60 m².
- El horario de apertura será de 8:00 AM hasta las 22:00 horas, no obstante, el horario de apertura y cierre de los establecimientos se ajustará a lo dispuesto en el BOJA N° 150 de 03/08/2018 acerca de *horarios de apertura y cierre de establecimientos*.
- En caso de instalar velador se tiene que regir por la decoración de Terraza-Velador predominante en la avenida Almanzora, con colores no llamativos y que estén en armonía con los utilizados en las otras terrazas-veladores instalados en dicha avenida, con utilización de tonalidades blancas, negras, grises, cremas y marrones, combinadas de forma armónica y no llamativa.
- La terraza solicitada deberá de cumplir con la normativa prevista para el establecimiento de hostelería del que es Anexa, en este caso "LA COCINA DE ENCARNA" que esta regulada por lo previsto en el Reglamento de Calificación Ambiental, contemplado en el Epígrafe II 2, 7 a ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA SIN MUSICA, recordando que, de igual manera, en las terrazas no puede haber música.
- Antes de la entrada en funcionamiento de la terraza, y una vez instaladas las mesas se deberá de girar visita por parte de la Técnica Municipal o la Policía Local, a fin de dar el visto bueno a la instalación de las mesas.

Se informa FAVORABLEMENTE la Autorización de Ocupación de Vía Pública con Mesas y Sillas

JGL 10-03-2023

21

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 21/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

anexas al establecimiento "LA COCINA DE ENCARNA", conforme a los términos establecidos en los puntos anteriores. Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 9 de MARZO de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarles su aprobación, con las condiciones expuestas por la arquitecta técnica en su informe.

PUNTO 22.-ACTUACION EN VIA PUBLICA.-ARQUETA DE SANEAMIENTO.-CARMEN CADIZ PARRA.-

Vista la solicitud de Carmen Cádiz Parra de autorización para realización de arqueta de saneamiento, para edificio en Avda. Almanzora. Nº 20.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<Examinada la instancia de fecha 16 de noviembre de 2022, suscrita por **D^a. CARMEN CÁDIZ PARRA** con D.N.I. 27.267.629-W y domicilio a efecto de notificaciones en AVENIDA ALMANZORA Nº 20, en la que solicita Licencia Municipal para:

Realización de ARQUETA PARA SANEAMIENTO

Situación: AVENIDA ALMANZORA Nº 20, EDIFICIO UNICAJA

Obra: Realización de nueva Arqueta de Saneamiento.

Para la ejecución de las obras deberá avisarse al Técnico Municipal, debiendo ejecutarse de tal forma que no se corte el tráfico en la calle, en caso de afectar al vial público el pavimento debe de reponerse de la forma siguiente:

- En las obras que se realicen dentro de la zona enlosada, se deberá de reponer el pavimento en las mismas condiciones y con idéntico material que el que se encontraba antes de las obras.
- En las obras que se realicen en la calzada deberán de reponerse de la forma que se especifica a continuación:
 - Colocación de la tubería recubierta de hormigón.
 - Posteriormente se completará, hasta 7 centímetros del pavimento actual, con zhorras naturales de buena calidad.
 - Compactado con máquina adecuada.
 - Reposición del pavimento existente con aglomerado asfáltico en caliente.
- Para la apertura de la zanja se deberá cortar el aglomerado con un disco apropiado, procurando dejar los bordes limpios.
- Las arquetas deberán de ser reforzadas aptas para soportar el tráfico pesado.

La valoración a efecto de liquidación será de Trescientos Diez Euros.

JGL 10-03-2023

22

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 22/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

P.E.M. = 310,00 €.

Coste de Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general hasta una distancia media de tres metros, mediante tubo de PVC liso para saneamiento, color teja, de 160 mm de diámetro nominal, obtenido de base de precios oficiales.

A fin de garantizar la correcta ejecución de las obras se considera que se debía de depositar un aval por el importe de la liquidación de las obras de acuerdo con el presupuesto estimado para la obra.

AVAL = 310,00 €

No obstante, el presente informe, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordaran lo más conveniente. Olula del Río a 10 de marzo de 2023. LA TECNICO DE URBANISMO. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la interesada autorización de la comunidad de propietarios del edificio, para poder proseguir la tramitación del expediente.

PUNTO 23.-INFORME SOBRE ADQUISICION DE PLACAS DE CAUCHO PFEA Y OTROS PARQUES.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe emitido por la oficina técnica sobre adquisición de placas de caucho para parques y obras de colegios del PFEA.

<< D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, a instancias del señor Concejale de Obras y Urbanismo, D. José Sánchez Urán, emito el siguiente

INFORME

1.- Que con motivo de la adquisición de placas de caucho para parques infantiles se ha recibido con fecha 27 de febrero de 2023, emitido por LEROY MERLIN ALMERIA, un presupuesto del precio unitario de baldosa de caucho de dimensiones 50x50 cm y 25 mm de espesor Color Verde, para colocar en parques infantiles, el precio unitario asciende a 11,79 €/ud y se ha aplicado un descuento del 10% sobre el importe total.

2.- Que los presupuestos que se han estudiado para la compra de estas baldosas presentan precios unitarios prácticamente del doble del mencionado en el punto 1 anterior.

3.- Que se pretende colocar la baldosa de caucho en los siguientes parques:

- Zona de juegos Infantil en el C.E.I.P. Trina Rull.....155,00 m²
- Conforme a medición del proyecto del PFEA
- Parque infantil en barrio de La Noria.....110,00 m²
- Parque infantil colindante a Edf El Cañico.....200,00 m²

4.- La superficie total de las actuaciones asciende a 465 m², por lo que se recomienda adquirir unos 500,00 m² para cubrir las necesidades. Esta adquisición ascendería a 5.895,00 € sin

JGL 10-03-2023

23

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 23/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

descuentos y 5.305,50 € si nos aplican el descuento del 10%.

Por lo tanto, considero que el precio unitario es el más bajo de los ofertados hasta ahora y que, sobre todo, para terminar las obras de colegios del PFEA anualidad 2022-2023, la mejor propuesta es adquirir las baldosas en el comercio mencionado arriba, LEROY MERLIN ALMERIA.

Es todo cuanto tengo que informar para que se de traslado a los servicios de Intervención. En Olula del Río a 10 de marzo de 2023. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó adquirir el caucho a LEROY MERLIN ALMERIA, por lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe.

PUNTO 24.-UNICAJA SOLICITA INFORMACION SOBRE TITULARIDAD DE INMUEBLE.-

Visto el escrito presentado por Unicaja, con N° Registro de Entrada 1180, de 20/02/2023, en el que solicita información sobre titularidad de un inmueble.

Considerando lo dispuesto en la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a Unicaja que no es posible dar la información solicitada, debiendo dirigirse a un registro público, como el Registro de la Propiedad, para obtener la misma.

PUNTO 25.-INFORME SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR NEGATIVO EDIFICIO LA FRAGUA, NUMEROS 7 Y 9.-JACOBO BERGES TORRES en representación de VAUXHALL PROPIEDADES, S.L.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 6355, de 24/11/2022, en el que solicita informe sobre si el edificio situado en C/ La Fragua, números 7 y 9, tiene Licencia de Primera Ocupación, Licencia de Actividad de garajes, expedientes sancionadores y otros.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 26.-INFORMACION URBANISTICA SOBRE FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 0881706WG6308S0001IH.-FRANCISCO JOSE SANCHEZ COLLANTES.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 5043, de 29/09/2022, en el que solicita información urbanística de finca con Referencia Catastral 0881706WG6308S0001IH.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 27.-INFORMACION URBANISTICA SOBRE FINCA EN HUITAR MENOR.-CARMEN GARCIA BLESA.

JGL 10-03-2023

24

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 | |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3369, de 14/07/2021, en el que solicita información urbanística sobre terreno en Huítar Menor.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 28.-INFORMACION URBANISTICA SOBRE NO OCUPACION DE SUELO PUBLICO.- JOSE A. PARDO PARRA en representación de PEDRO FRANCISCO TAPIA MARTINEZ.

Visto su escrito, con Nº Registro 3293, de 20/06/2022, en el que solicita información urbanística y no ocupación de suelo público.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 29.-VIVIENDAS PREFABRICADAS Y MOBIL HOMES EN SUELO RUSTICO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que en los últimos años, la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía viene detectando un aumento exponencial del número viviendas prefabricadas y de “mobil homes” que carecen de la preceptiva licencia urbanística municipal en el suelo rústico.

La proliferación de este tipo de edificaciones sin las debidas autorizaciones incide negativamente en la estructura del medio rural, provocando daños permanentes, y a menudo irreversibles, sobre la organización territorial, los usos característicos en esta clase de suelo y la conservación del medio ambiente.

Pese a la confusión generalizada existente en buena parte de la ciudadanía, resulta fundamental aclarar que dichas edificaciones **requieren en todo caso licencia urbanística municipal**, conforme determinan los artículos 137.1 de la de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), 11.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y 291 e) del recientemente aprobado Reglamento General de la LISTA, en cuya virtud están sujetos en todo caso a licencia urbanística la instalación o ubicación de casas prefabricadas, caravanas fijas, casas móviles e instalaciones similares, provisionales o permanentes, limitando la declaración responsable a supuestos muy concretos siempre en suelo urbano.

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda dar traslado a la Policía Local y Oficina Técnica de esta información.

PUNTO 30.- COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN INICIO DE LA ACTIVIDAD EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA DE LA VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL CALLE VALENCIA, Nº 3 PISO BAJO

JGL 10-03-2023

25

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 25/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Esta Delegación Territorial en Almería de la Junta Andalucía ha resuelto inscribir el inicio de la actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda turística de alojamiento rural que se menciona.

N. de Registro:

VTAR/AL/00924

Denominación: Loft en Olula del Río

Dirección: calle VALENCIA, Nº 3 Piso BAJO C.P. 04860 OLULA DEL RIO OLULA DEL RIO (ALMERÍA)

Titular: JOAQUIN PADILLA ROCA

Dirección Titular:

CL-VALENCIA Nº: 1 04860 OLULA DEL RIO (ALMERÍA)

NIF/CIF: ****841//

Clasificación: Total unid. Alojamiento: 2

Total Plazas: 4

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda requerir informe a la Secretaría Acctal, para su tramitación.

PUNTO 31.-ACTA-DENUNCIA/INSPECCIÓN Y PETICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Nº 2023-101050-00000034 POR INFRACCION A LA NORMATIVA SOBRE URBANISMO Y ORDENACIO DEL TERRITORIO.

LUGAR DE LA ACTUACIÓN Camino ASADOR EL ENCUENTRO, OLULA DEL RÍO (Almería), España

FECHA DEL HECHO

DESDE: 15-02-2023 14:00 **HASTA:** 15-02-2023 14:00

HECHOS QUE MOTIVAN LA INTERVENCIÓN O DENUNCIA

DESCRIPCIÓN: Se recibe queja sobre la realización de una obra la cual se trata de la instalación de una fosa séptica en un terreno y que en esta se ha realizado una salida a través de una tubería la cual podría expulsar las aguas negras a terrenos adyacentes los cuales serian los afectados de los denunciantes, entrevistados con el titular de la parcela 45 del polígono 5 del termino municipal de Olula del Río (Almería) exactamente en las coordenadas UTM 30S X563603 Y4134821, el cual nos afirma que efectivamente ha realizado una obra en sus tierra tratándose de la modificación del tamaño de un aljibe que ya tenia ahí, preguntado entonces por la tubería este dice que se trata de un respiradero. Se le indica que si posee licencia de obras e indica que no y que por estos motivos se le comunicara al consistorio de la localidad por si hubiera cometido alguna infracción administrativa o contravenido alguna ordenanza municipal. Se realiza reportaje fotográfico así como se aportan fotos de los comunicantes ya que en el momento de la inspección ya se había tapado con tierra vegetal toda la obra.

Vistas las coordenadas gráficas y teniendo en cuenta que puede haber dudas respeto a si se encuentran o no dentro del término municipal de Olula del Río las obras mencionadas la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar informe a la Oficina Técnica y continuar con el expediente.

PUNTO 32.-DECLARACION RESPONSABLE PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

JGL 10-03-2023

26

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 | |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUJETO A CALIFICACION AMBIENTAL-LOCAL SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 69-COMIDAS PARA LLEVAR- MARIA JOSE CINTAS PEREZ.

Vista la instancia presentada por MARIA JOSE CINTAS PEREZ, con N.I.F.: ****935**, interesando Resolución de Calificación Ambiental favorable para Comidas Para Llevar, situado en C/ Ramón y Cajal, 69 de esta localidad, acompañada de Proyecto Técnico conforme previene el art. 9 del Decreto 297/1.995 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Se acompaña Declaración Responsable.

CONSIDERANDO: Que la actividad de que se trata puede estar sujeta a Calificación Ambiental.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, ACUERDA:

- 1.-Que se admita a trámite la instancia que encabeza el expediente.
- 2.-Que por el Técnico Municipal se examine la documentación presentada, y se indique, en su caso, los documentos que sean necesarios aportar.
- 3.-Que una vez aportada toda la documentación necesaria, se abra información pública por término de veinte días, mediante Edicto en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los colindantes del predio donde se pretende ejercer la actividad.
- 4.-Concluida la información pública, y en caso de que existan reclamaciones, se ponga de manifiesto el expediente a los interesados para la presentación de alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de 15 días.
- 5.-Que en el plazo de 20 días contados a partir de la presentación de alegaciones de los interesados o de la finalización del plazo a que se refiere el párrafo anterior, 15 días, se formule propuesta de Resolución de Calificación Ambiental por los Servicios Técnicos y Jurídicos.
- 6.-Emitida la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental, se someterá el expediente a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento para que resuelva sobre la Calificación y otorgamiento de la licencia.

PUNTO 33.-GESTAGUA REMITE INFORME SOBRE EL ESTADO DEL VERTIDO DE LA BARRIADA DE LA NORIA.

Visto el escrito presentado por Gestagua, en relación al vertido de la barriada la Noria, que dice:

JGL 10-03-2023

27

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 | |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<<Por la presente, procedo a informarle de que el pasado día 17 de Febrero de 2023, se pudo acceder al pozo situado en el río, y se desatranco el mismo, solucionando el problema de vertido al río.

Así mismo, entendemos que, para evitar situaciones que provoquen este tipo de problemas acaecidos, es necesario realzar los pozos situados en el río, y protección de los mismos con hormigón, lo cual ejecutaremos próximamente.>>

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda comunicarlo a la Delegación de Medio Ambiente, en contestación al escrito que nos remitió por el tema de los colectores.

PUNTO 34.-CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL. ACTUACIONES PROYECTO “BULEVAR Y MEJORA EN ENTORNO URBANO DE OLULA DEL RÍO

Visto el escrito remitido por la Delegación de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sobre Actuaciones en el proyecto “Bulevar y Mejora en Entorno Urbano de Olula del Río”, que dice:

<<En contestación a su escrito de 09/02/2023 donde en respuesta a nuestro informe de 27/01/2023 en relación con las actuaciones de las que está redactando proyecto “Bulevar y Mejora en entorno urbano de Olula del Río” le informo que:

1.- Se procedió a abrir el expediente AL-46179 al que deberá hacer referencia, en su caso, en posteriores comunicaciones.

2.- Analizada la documentación aportada se observa que se adjunta declaración responsable relacionada con la actuación n.º 1 tal como se indicaba en nuestro anterior informe.

3.- Nada se indica en su escrito de 09/02/2023 de lo indicado y relativo a “...se elimine, desplace fuera de la zona de flujo preferente o se proteja adecuadamente frente a inundaciones la zona prevista de estacionamiento de vehículos”.

4.- De acuerdo con el artículo 9 bis del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de DPH en zonas de flujo preferente en suelo rural NO se permiten expresamente las zonas de estacionamiento permanentes de vehículos en superficie. Siendo en el resto de usos compatibles necesario la presentación de la correspondiente Declaración Responsable presentada ante esta Administración en el que el promotor exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

5.- Previo a la ejecución de las obras deberá solicitar la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA al encontrarse los trabajos dentro de la zona de policía. En dicha solicitud, a la que debe adjuntarse el proyecto constructivo, puede darse respuesta a lo indicado con anterioridad.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir el escrito a la empresa adjudicataria ATECSUR, redactora del Proyecto

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 28/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de la Obra 126PPOS20-23BI, encuadrada en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2020-2023 de Planes Provinciales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PUNTO 35.-COMUNICACION DELEGACION TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.-PRESENTACIÓN SOLICITUD ISABEL MONTESINOS VIDAL PARA MEDICIÓN ACUSTICA MOLESTIAS POR RUIDOS. TURKISH PIZZERIA-KEBAB

En fecha 06/03/2023 se ha recibido en esta Delegación Territorial solicitud de actuación subsidiaria en materia de inspección de ruidos por inactividad del Ayuntamiento, regulada en el art. 51 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, realizada por Dña. Isabel Ángeles Montesinos Vidal, con domicilio en la C/ Sevilla, 1, puerta 1, de Olula del Río. En su solicitud la interesada pone de manifiesto las molestias sufridas en su vivienda por el ruido procedente del establecimiento colindante denominado TURKISH PIZZERÍA-KEBAB, ubicado en C/Ramón y Cajal, 61.

En aplicación de lo establecido en el art. 51 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, para actuaciones de vigilancia e inspección por inactividad del Ayuntamiento, le remito copia de la solicitud realizada por la Comunidad de Propietarios para que en el plazo máximo de **un mes** informe a esta Delegación Territorial de las actuaciones realizadas o previstas por el Ayuntamiento para dar cumplimiento a la normativa vigente. Dicha información se trasladará a la interesada.

Si en el plazo fijado no hay respuesta del Ayuntamiento, esta Delegación programará la inspección de ruidos, desplazando equipos de medición de la contaminación acústica. A este respecto se le informa que la prestación del servicio devengará la **tasa** prevista en el art. 69,(ES EL 169) apartado 2.7. Inspecciones a actividades en materia de contaminación acústica por inactividad o a petición de los Ayuntamiento, del Capítulo IV – Tasas para la prevención y control de la contaminación, de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

A. Ensayo de inmisión de ruido al exterior y/o transmisión de ruido a locales acústicamente colindantes

Mr1A

500 euros

Denuncia de Isabel Montesinos presentada a la Delegación Provincial: "Tras haber presentado varias quejas en el Ayuntamiento de Olula del Río por contaminación acústica y por inmisiones por olores y humos (durante más de un año), debido a mi condición de vecina colindante del restaurante pizzería-kebab Turkish y no haber obtenido solución a este problema. Me dirijo a ustedes para solicitar una comprobación acústica en mi vivienda y en el citado local. El Ayuntamiento ha empezado hace poco a contestar a mis quejas. En una de las últimas con fecha 13/02/2023 en la cual solicitaba una medición acústica por parte del Ayuntamiento con sus propios medios o con la ayuda de la Diputación provincial, la respuesta obtenida por parte de éste, es que no disponen de medios propios, por lo que deberá de contratar la medición y será por mi cuenta ese estudio.

El tubo que pasa por el patio de la comunidad de vecinos vibra y hace mucho ruido, está al lado de la ventana de un dormitorio y he tenido que dejar de utilizarlo. El extractor de los baños está justo debajo de mi dormitorio y también hace mucho ruido."

JGL 10-03-2023

29

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 29/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar a la Consejería competente que preste el servicio de medición, por cuenta de este Ayuntamiento, por la insuficiencia de medios del mismo para hacerlo, notificándose a la interesada.

PUNTO 36.-ALEGACIONES CALIFICACIÓN AMBIENTAL GIMNASIO SANOFIT .-DÑA MARIA JOSE ALMANSA SIMON Y DON JOSE CARLOS GALERA JIMENEZ (COLINDANTES)

Vistas alegaciones presentadas por D. Jose Carlos Galera Jiménez y Dña M.ª Jose Almansa Simón, con registro de entrada núm 471 de fecha 24 de enero de 2023, referente a expediente de Calificación Ambiental Sanofit Olula SC, como colindantes al lugar de emplazamiento de dicha actividad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Oficina Técnica.

PUNTO 37.-ANTONIO JESUS CRUZ PEREZ, TALLER DE CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO, S.L., SITA EN LA PARCELA 14 DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE APERTURA. NUM. 21/2006 DE 10/10/2006.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 747, de 31/01/2023, en el que solicita cambio de titularidad de la Licencia de Apertura N° 21/2006, correspondiente a Taller de Carpintería Metálica, situado en la parcela 14 del polígono industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.

2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.

4. Comprobación de la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
- Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Declaración Censal, Mod. 036.
- Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 | |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 | |
| Observaciones | | Página | 30/58 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 38.-DECLARACION RESPONSABLE.-SOLICITUD LICENCIA APERTURA DE DARIUS SAMUEL MUNDRUC, PARA LOCAL SITO EN AVDA. ALMANZORA 30, BAJO ACTIVIDAD DE SALÓN DE PELUQUERIA.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada con registro de entrada 183 de 10/01/2023, por D. DARIUS SAMUEL MUNDRUC, de Salón de Peluquería, situado en Avda. Almanzora, nº 30-bajo, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036.
 - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 39.-EL ALAQUI MOHAMED ABDELGHANI, SOLICITUD DE EXENCIÓN IBI DE 2021 DE LA COMUNIDAD ISLAMICA LOCAL SITO EN AVDA. ANDALUCIA 6-BAJO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1418, de 02/03/2023, en el que comunica que le ha llegado el IBI 2021, del local, situado en Avda. Andalucía, 6-bajo, con Referencia Catastral 2251637WG6325S0001UL,y solicita no pagar el impuesto, al estar exentos de pago los locales destinados al culto religioso, tal y como establece el art. 11 de la Ley 26/92, de 10 de noviembre.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 31/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Comprobada y estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, notificándose al interesado y a Diputación para que no emita más recibos de IBI del inmueble citado, destinado al culto religioso de la Comunidad Islámica de Olula del Río.

PUNTO 40.-ANGEL MARTOS CAYUELA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FIELES DEVOTOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA PASIÓN, SOLICITA SUBVENCIÓN DESTINADA A GASTOS EN SEMANA SANTA 2023 (LUNES SANTO)- HERMANDAD DE LA PASIÓN

Visto el escrito presentado por Angel Martos Cayuela en representación de la Asociación de Fieles Devotos del Santísimo Cristo de la Pasión, con Nº Registro de Entrada 1549, de 08/03/2023, en el que solicitan subvención para la Semana Santa de Olula/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente de subvención para 2023.

PUNTO 41.-SUBVENCION SEMANA SANTA OLULA/2023. SOLICITUD. SUBVENCIÓN 2023-ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL AMOR Y LA ESPERANZA.

Visto el escrito presentado por María López Gutiérrez en representación de la Asociación Cultural Virgen del Amor y la Esperanza, con Nº Registro de Entrada 1513, de 06/03/2023, en el que solicitan subvención para la Semana Santa Olula /2023.

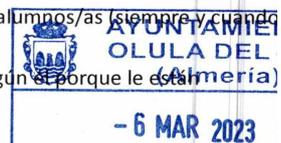
Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente de subvención para 2023.

PUNTO 42.-INCIDENCIAS ESCUELA INFANTIL (COMEDOR)-PRESENTADO POR LA TRABAJADORA SOCIAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe presentado por la trabajadora social de este Ayuntamiento, que dice:

Con fecha 06/03/2023, al realizar la LIQUIDACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL correspondiente al Servicio Asistencia Socioeducativa de Marzo 2023 y Servicio Comedor de Febrero 2023, se detectan las siguientes incidencias:

- En las liquidaciones revisadas junto con el Director, el cual confirma que están bien, aparecen 39 alumno/as en S. Comedor correspondiente al mes de febrero.
- Al realizar el registro de menús recibidos por Pradelia, son un total de 44 menús totales los cuales se superan los 39 menús máximos que debería de haber diarios, según el n.º de alumnos/as (siempre y cuando no faltara ningún alumno/a en todo el mes).
- Se conoce, con afirmación del Director que está sumando menús de más, según se porque le está cobrando unos táper.



Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó citar al Director de la Guardería, Juan Miguel Simón Ibáñez, para una reunión con la Concejalía de Servicios Sociales para aclarar la situación planteada.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 32/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 43.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PROCESIONES Y OTROS ACTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2023.

| Nombre | 11/02/2023 | 12/02/2023 | 18/02/2023 | | | Nº HORAS | TOTAL |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|-----------|-----------|--------------|-------------------|
| CHECA SOTO, BLAS | 2,00 | 2,00 | | | | 4,00 | 72,00 € |
| ESPARTERO PAYAN, FRANCISCO | 5,00 | 5,00 | 6,00 | | | 16,00 | 288,00 € |
| | | | | | | - | - € |
| | | | | | | - | - € |
| MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA | 5,00 | 5,00 | 6,00 | | | 16,00 | 288,00 € |
| NIETO PÉREZ, JUANI | 5,00 | 5,00 | 6,00 | | | 16,00 | 288,00 € |
| | | | | | | - | - € |
| MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESUS | | | 6,00 | | | 6,00 | 108,00 € |
| TOTAL | 17,00 | 17,00 | 24,00 | ## | ## | 58,00 | 1.044,00 € |

A INCLUIR EN NÓMINA MARZO 2023 SS Esa 365,40 €
 APROBADAS JUNTA DE GOBIERNO 10-03-23 Total 1.409,40 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 44.- MARIA DOLORES ACOSTA GALLARDO, SOLICITA DOS DIAS DE ASUNTOS PROPIOS DE 2022 Y SIETE DIAS DE VACACIONES DE 2023. DEL 20/03/2023 AL 30/03/2023.

Visto su escrito en el que solicita dos días de asuntos propios de 2022 y siete días de vacaciones de 2023, del 20/03/2023 al 30/03/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación

PUNTO 45.-INFORME DE AUDITORIA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO A INSTANCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

La Diputación de Almería ha implantado en los municipios de la provincia la aplicación Trans-audi, con el objeto de desarrollar Portales de Transparencia que permitan el acceso de la ciudadanía a la información pública.

Esta aplicación, además del desarrollo de dichos portales, permite la realización de auditorías de cada uno de ellos para valorar la calidad de la información que se publica, y mantener la actualización, claridad y concreción de la misma.

Una vez realizada la auditoría y con el objeto de su conocimiento y/o mejora, en caso de que fuera necesaria, se remite el informe correspondiente al Ayuntamiento de Olula del Río, del

JGL 10-03-2023

33

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que se da cuenta:

RESUMEN RESULTADOS: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO Auditoria de fecha: 02/03/2023

En base a los resultados obtenidos realizamos las siguientes propuestas para los indicadores que se citan a continuación:
el indicador 3 no tiene información y hay que publicar la agenda institucional.

Revisar los indicadores: 2, 11, 29, 30, 40 y 41. Estos indicadores tienen información que no está actualizada o bien no dan toda la que pide el indicador, en la mayoría de estos no se publica información, si bien está el enlace correspondiente al Tablón de Anuncios o a la base de datos correspondiente, se debe publicar aquí o en la web o sede electrónica del ayuntamiento.
El desarrollo concreto de los indicadores publicados se expone a lo largo de este informe de forma PROPUESTAS:

Este ayuntamiento presenta un porcentaje de 80/80 de indicadores publicados, lo que representa el 100%.

Del total de indicadores publicados y analizando la calidad de la información de los indicadores que están publicados, se desprende lo siguiente:

- 0 % - Indicadores en los que no se publica información en el enlace asignado al indicador, son un total de 1/80 lo que representa el 1,25%
- 50 % - Indicadores en los que hay información publicada pero no se actualiza. Son un total de 7/80 lo que representa un 8,75%
- 100 % - Indicadores en los que hay información publicada y se actualiza. Son un total de 65/80 lo que representa el 90%

Pero a pesar de toda la media que nos saca la aplicación sobre los indicadores publicados es un total del 94,38%.

CONCLUSIONES:

- Porcentaje calidad información: 94,38 %

Numero de indicadores auditados sobre calidad de la información

Numero de Indicadores Publicados en

Indice: Ayuntamientos 2019 80 de 80

100,00

94,38 %

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 46.- REMISIÓN INFORME SUSPENSIÓN ACTUACIONES JUDICIALES RCA 278/2022 REF 22-4069J0038

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe emitido por Gloria María Alonso Gázquez, Letrada adscrita al Servicio de Asesoramiento Jurídico del Área de Asistencia Técnica y Jurídica del Área de asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, relativo al Procedimiento Ordinario 278/2022.

JGL 10-03-2023

34

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 34/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 47.-REGISTRO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA- DIEGO CASTAÑO RAMOS.- ASIGNACION ANUAL, COLOCACION DE PUNTOS DE LUZ Y ASFALTADO DE CALLES SUFLI, PURCHENA Y VENECIA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1266, de 22/02/2023, en el que solicita ingreso de la asignación anual del Grupo Municipal Socialista de Olula del Río prevista para 2023, colocación de puntos de luz en calle que da a la Avenida legión Española y asfaltado de calles Sufli, Purchena y Venecia.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

En relación a la asignación anual 2023, desde enero hasta mayo, ambos incluidos, por las elecciones municipales, que es de 814,59 €, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se realice el ingreso a la mayor brevedad.

PUNTO 48.- MARIA JOSE SERRANO LOPEZ, TRAS RECIBIR ACUERDO DE J.G.L., DE 20/02/2023, PRESENTA FACTURA DE GESTAGUA, POR IMPORTE DE 113,06 EUROS, PARA SU ABONO Y SE REPARE LA GOMA, YA QUE LA VIVIENDA SIGUE SIN AGUA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1409, de 01-03-2023, en el que, tras recibir Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/02/2023, presenta factura de Gestagua por importe de 113,06 € y solicita se le repare la goma de agua, ya que la vivienda sigue sin la misma.

Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/02/2023, que dice:

<<PUNTO 16.- MARÍA JOSÉ SERRANO LÓPEZ. SOLICITA REPARACION GOMA DE AGUA Y ABONO DE LOS PASOS DE AGUA COMO CONSECUENCIA DE LA ROTURA DE LA MISMA.

Visto su escrito, que dice: <<Que con fecha 22 de diciembre de 2022 se hizo un cambio del contador de agua, (de su madre, María López Reche, en Huitar Mayor) quitando el antiguo y poniendo uno nuevo.

Que debido a las obras que se están realizando en la acequia del Pago de Huitar para el desagüe de aguas de la calle, han roto la goma del agua de este contador que sigue rota y que de un paso que marcaba ahora marca sesenta y dos (ocasionados por la pérdida de agua por la rotura).

Que de esa rotura son responsables los operarios del Ayuntamiento, que había allí trabajando con la excavadora levantando la acequia. Que la vivienda de José Juan Serrano López está sin agua desde entonces. SOLICITA.- Que sea el Ayuntamiento quien se haga cargo de pagar esos pasos de agua así como de reparar la goma para normalizar la situación en la citada vivienda.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica y a GESTAGUA para la refacturación y

JGL 10-03-2023

35

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 35/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que cuando se le notifique la factura a la interesada que la traslade al Ayuntamiento para su abono o compensación, así como a la Concejalía de Obras para la reparación de la goma.

PUNTO 49.-INFORME ANUAL DE ACTUACIONES GESTAGUA 2022.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por Gestagua, con Nº Registro de Entrada 1500, de 06/03/2023, en el que comunica todas sus actuaciones en nuestro municipio durante el año 2022.

La Junta de Gobierno toma razón y queda enterada.

PUNTO 50.-CARTA RECLAMACION DEUDA EDRD-AYTO OLULA DEL RIO RECLAMACION DE DEUDA DERIVADA DEL ENGANCHE DIRECTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN SIN CONTRATO PREVIO EN PINTOR ANTONIO LOPEZ 16-(LOCAL 001).

Visto su escrito, con Nº Registro 1543, de 07/03/2023, de Francisco Bravo González en representación de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., reclamando deuda derivada del enganche directo a la red de distribución, sin contrato previo, en Avda. Pintor Antonio López, nº 16, (local 001), correspondiente a la factura 171222N000877242, de 19/07/2022, por importe de 3666,21 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., que no se abonará porque este Ayuntamiento comunicó en tiempo y forma la situación.

PUNTO 51.- COLABORACIÓN DELEGACIÓN DE GOBIERNO-AYTOS PARA ELABORACIÓN PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL (PEM)

Con el fin de acometer entre otras la labor de mejora de la seguridad y las emergencias en el ámbito local, se ha establecido un programa de colaboración entre los Ayuntamientos y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería. El objetivo de este programa es el apoyo a los responsables de los ayuntamientos en la elaboración de los PEM, a partir de la definición de conceptos y aspectos generales del Plan, aporte documental de datos y consultoría y ayuda para el desarrollo de cuestiones específicas.

Esperando su respuesta, se adjunta el programa de colaboración de la administración autonómica y municipal para la elaboración de los planes territoriales de emergencia de ámbito municipal (PEM).

Proceso:

1. Convocatoria de reunión con responsables políticos y técnico (en su caso) de cada municipio, con la Delegación del Gobierno de la Junta da Andalucía; en dicha reunión se asignará a un responsable del Ayuntamiento, en la que se le informa del ámbito de colaboración y el proceso para la redacción, aprobación y homologación del PEM.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 36/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2. Envío por parte de la Consejería de Presidencia, Administración Publica e Interior, a los responsables técnicos de cada municipio unas fichas para completar los datos específicos de cada uno de los municipios.

3. Revisado por el técnico municipal, en colaboración con los técnicos de los Servicios de Protección Civil, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y/o de la Diputación Provincial respectivamente, el Ayuntamiento remitirá las fichas a la Consejería de Presidencia, Administración Publica e Interior, a través del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

4. La Consejería de Presidencia, Administración Publica e Interior, elaborará el Plan a partir de las fichas suministradas y anexo cartográfico.

5. Los Responsables de los ayuntamientos revisarán toda la información del Plan completándola y/o modificarla. En el caso de duda en algún apartado contactarán con la Consejería de Presidencia, Administración Publica e Interior para ser aclarado y/o asesorado en el mismo.

6. Una vez revisado el PEM, el ayuntamiento pasara el PM por el Pleno, para su aprobación.

7. Remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, copia del PEM aprobado y acta de la aprobación del PEM por el Pleno, para su envío a la Comisión de Autonómica de Protección Civil.

8. La Consejería de Presidencia, Administración Publica e Interior, realizara una revisión final del Plan y anexos.

9. Aprobación, para su posterior homologación.

La Junta de Gobierno acuerda solicitar reunión con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía e iniciar los trámites para la redacción, aprobación y homologación del PEM.

52.-4PEP2018-REMISION ACTA DE ENTREGA ASISTENCIA ECONOMICA PARA ESPACIOS PRODUCTIVOS AMBITO INDUSTRIAL DEL MARMOL AYO DE OLULA DEL RIO. 2018

Se da cuenta de la siguiente ACTA DE ENTREGA

Obra: EN OLULA DEL RIO

Plan/es: PLAN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Referencia: 4PEP2018

Contratista: CONSTRUCCIONES NILA SA

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Presupuesto de Adjudicación: 2 06.780,00 euros

Redactor del Proyecto: GONZALEZ SAEZ CLEMENTE JESUS

2018 ASISTENCIA ECONOMICA PARA ESPACIOS PRODUCTIVOS AMBITO INDUSTRIAL DEL MARMOL 2018

Habiendo transcurrido el plazo de garantía de la obra referenciada, se procede a hacer entrega de la misma por el Diputado Delegado del Area, por delegación de la Presidencia, al

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 37/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ayuntamiento interesado, suscribiendo la presente Acta en nombre y representación del mismo, el Sr. Alcalde-Presidente del referido Ayuntamiento.

Igualmente, se hace constar que la mencionada obra se ha realizado de conformidad con el correspondiente proyecto técnico, redactado en su día y que rige la contratación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

53.- BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO DE UNA PLAZA DE PERSONAL TEMPORAL PSICÓLOGO/A PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “OLULA ANTE LAS DROGAS III”, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS, FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación urgente con carácter temporal y en régimen de derecho laboral, de **un puesto de PSICÓLOGO/A a tiempo parcial** durante **18 DÍAS LABORABLES**, mediante el sistema de concurso para el desarrollo del Programa denominado “OLULA ANTE LAS DROGAS III” en materia de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”.

El objetivo fundamental de la ejecución de este Programa es la prevención de adicciones entre el alumnado del IES “Rosa Navarro” del municipio. Para ello se pretenden llevar a cabo una serie de talleres relacionados con la prevención, tratando de evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias psicoactivas, así como de otras actividades susceptibles de convertirse en adicciones, como el uso de las nuevas tecnologías.

Segunda.- Funciones.

La plaza referida tienen encomendada las siguientes funciones:

- Impartición de los talleres establecidos en el Programa.
- Coordinación estrecha con la coordinadora del Programa, la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Olula del Río.
- Elaborar los documentos para la justificación de las actuaciones: Informe Final, Memoria Financiera e Informe Descriptivo del Impacto del Desarrollo del Programa.
- Colaboración con el IES en cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y que le sean encomendadas por los Directores/as del IES y resulten necesarias por razones del servicio.

Tercera.-Normativa de aplicación

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 38/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local – LRRL-
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJP-
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo(BOE nº67 de 14 de marzo), sobre la suspensión de plazos administrativos.
- Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

Cuarta. Modalidad de contrato.

El carácter de la contratación es temporal y la modalidad de los contratos es por duración determinada por circunstancias de la producción, todo ello regulado en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Las contrataciones se realizarán en el Régimen General y su categoría profesional es la correspondiente al grupo 1 de cotización.

Las retribuciones a percibir serán por día efectivamente trabajado remunerándose según determina la resolución de concesión de subvención.

El contrato de trabajo será de **6 horas semanales**, en horario de mañana.

Los gastos de personal del proyecto serán cofinanciados a través de subvención concedida por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, según *Resolución de 1 de diciembre de 2022 de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones línea 2, dirigidas a Entidades Locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las Drogas”* y por el Ayuntamiento de Olula del Río.

JGL 10-03-2023

39

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Quinta.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1.- Para ser admitidos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título Graduado/a en Psicología, Licenciado/a en Psicología o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.- Todos y cada uno de los requisitos anteriores, a excepción del previsto en la letra d) anterior, se acreditarán en el momento de la presentación de la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo a cuyo efecto se presentará la documentación que se indicará en la base siguiente.

SEXTA.-Solicitudes

6.1. Solicitudes

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Olula del Río, en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio por el Sr. Alcalde, incluyendo el texto íntegro de estas bases reguladoras, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en Plaza España, nº 1 de Olula del Río, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: www.oluladelrio.es

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2. Las instancias y documentación deberán presentarse **preferentemente a través de la Oficina Virtual de la página web del Ayuntamiento de Olula del Río (www.oluladelrio.es)** mediante el procedimiento "Presentación de documentos en Registro de entrada" o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso se deberá remitir un correo electrónico a registro@oluladelrio.es, o telegrama, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 1 día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la solicitud si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia de documentos que obren en poder del Ayuntamiento siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado (art. 109,2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

3. El modelo de solicitud será facilitado gratuitamente por el Ayuntamiento de Olula del Río figurando como ANEXO I.

4. Las personas con discapacidad deberán indicar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso selectivo, a efectos de adaptación en tiempo y forma correspondientes.

5.- Las instancias de los aspirantes solicitando tomar parte en el concurso (**ANEXO I**) deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- A) Fotocopia del DNI/NIE o documento acreditativo de renovación, en vigor o en su caso, Tarjeta de residencia o Pasaporte.
- B) Fotocopia de la titulación académica exigida.
- C) Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se aleguen.
- D) Proyecto que incluya ejemplo de programación Taller destinado a los alumnos y Taller destinado a los padres/madres familiares del alumnado.
- E) Certificado delitos sexuales.

La justificación documental relativa a la titulación exigida (**documento B**) y méritos formativos (**documento C**) consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto <<es copia del original>> suscrito por el/la solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables.

6.2 - Admisión de instancias.

1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, El Presidente de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de 1 día, declarando aprobada la lista provisional de admitidos

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 41/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

y excluidos, así como el nombramiento del tribunal calificador, de forma provisional. En dicha Resolución, que se publicará en la sede electrónica www.oluladelrio.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de un día natural, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para formular reclamaciones y la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la entrevista (con la exposición del Proyecto) a los aspirantes al proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el nombramiento definitivo del tribunal calificador, que se publicará en la sede electrónica www.oluladelrio.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2.- En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Séptima.- Tribunal Calificador

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y de paridad entre mujeres y hombres en el conjunto de las convocatorias de la oferta de empleo público respectiva.

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria. En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual, ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o hubieran colaborado durante ese periodo con centros de preparación de opositores.

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: El Interventor del Ayuntamiento de Olula del Río

Secretario: Tesorero del Ayuntamiento de Olula del Río

Vocal: Empleado público en servicio activo, que poseerá un nivel de titulación igual o superior al exigido en las bases de la convocatoria.

El tribunal estará integrado además por los suplentes respectivos que han de ser designados conjuntamente por los titulares.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren el Presidente, un vocal y el secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y sus

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 42/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

actuaciones tendrán el carácter de órgano colegiado, levantándose acta de todas aquellas reuniones que mantenga.

La pertenencia a los órganos de selección serán siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será la conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el caso de creerlo necesario el Tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos, los cuáles carecerán de voz y voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al Tribunal en el momento y sobre las cuestiones que específicamente éste les plantee.

El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará, por razón de analogía y en cuanto sea posible, a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.- Procedimiento de selección.-

Debido a la urgencia existente con motivo de haberse iniciado el plazo de ejecución del Programa propuesto, y en aras a una mayor agilidad es por lo que el sistema elegido para proveer la plaza de la presente convocatoria es el concurso, cuya valoración se llevará a cabo mediante baremación de méritos y entrevista personal, no teniendo en ambos casos, carácter eliminatorio, constando de las siguientes fases:

Baremación de candidatos, de acuerdo a los siguientes criterios:

A Experiencia profesional .Se valorará con un máximo de 3 puntos.

1.A.- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta 1 punto.

1.B.- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta 0,6 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

a) Formación

JGL 10-03-2023

43

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 43/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

B.1 Se valorará con un máximo de 1 punto el haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar a razón de 0,025 puntos por hora realizada.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso. Si no se especificara ni horas ni días se puntuará con 0,025 puntos.

➤ **Otros: Se valorará este apartado con un máximo de 2 puntos**

C.1 Por encontrarse en situación legal de desempleo, registrado como demandante, el siguiente baremo que puede llegar a totalizar un máximo de 2 puntos.

- Menos de 6 meses, 0.5 puntos.
- De 6 meses a 12 meses 1,00 puntos.
- De 12 meses y 1 día a 18 meses 1,50 puntos.
- Más de 18 meses 2,00 puntos

➤ **Entrevista personal (con Exposición de Proyecto)**

La entrevista curricular, que tendrá carácter obligatorio, se realizará una vez finalizada la fase de concurso, al objeto de comprobar el currículum de los aspirantes y su adecuación profesional al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

En la entrevista, cuya duración máxima será de 15 minutos, se deberá exponer un proyecto consistente en realizar una propuesta de 2 talleres enfocados en la prevención, un primer taller para el alumnado y un segundo taller para los padres/madres/familiares de dicho alumnado, en materia de drogodependencia y adicciones tomando como referencia estratégica el III Plan Andaluz de Drogas y Adicciones. La exposición del proyecto no durará más de 8 minutos.

Además, el entrevistado responderá a las cuestiones que el Tribunal calificador les pueda plantear, relacionadas con los aspectos y conocimientos profesionales del puesto y con el proyecto presentado. Se valorará: El conocimiento del trabajo, la claridad expositiva, la aptitud, actitud, grado de iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, grado de colaboración con superiores y compañeros, aceptación de normas e interés en el desempeño del puesto en la forma indicada y cuantos otros aspectos estime el tribunal para el buen funcionamiento y desarrollo de sus funciones. Esta prueba se valorará hasta un **máximo de 4 puntos**.

Forma de acreditar los méritos:

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A anterior será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia profesional

JGL 10-03-2023

44

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 44/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1.A- La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se acreditará:

1.A.a.- En el caso de **servicios prestados por cuenta ajena**, aportando obligatoriamente los siguientes dos documentos:

1º.- **Contrato de trabajo** o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega, o cualquier otro documento que acredite y justifique la actividad o puesto desempeñado.

2º.- Documento acreditativo de **vida laboral** expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

1.A.b.- En el caso de **servicios prestados por cuenta propia**, aportando los siguientes documentos:

Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

1.B- La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, ó presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias bajo el que haya trabajado , donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de las actividades y los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado con la Administración.

1.C.- En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río asigna a la mencionada plaza o puesto.

2- Formación:

Para acreditar los méritos señalados en este punto habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración
- Concepto en el que participó el aspirante.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 45/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que solo se valoraran cursos, jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate y de prevención de riesgos laborales

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorara discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

3.- Otros:

Se acreditará mediante Certificado de Período de Inscripción actualizado, emitido por la Oficina de Empleo.

Séptima - Propuesta de asignación de puntuación. final-

La puntuación final será el resultado de la suma de la fase de valoración de méritos y de la fase de entrevista. (En caso de empate tendrá prioridad aquel aspirante que haya tenido la nota más alta en la experiencia, y de persistir el empate, la de la fase de entrevista).

Concluido el proceso se levantará acta por el Tribunal, autorizada con la firma del Presidente y el Secretario, estableciéndose en la misma la lista de aspirantes con sus correspondientes puntuaciones y elevando propuesta al Presidente de la Corporación, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas, proponiendo al candidato que más puntuación hayan obtenido y formándose con los aspirantes no seleccionados una bolsa de empleo, según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales del servicio surgidas durante el período de contratación.

Octava. Presentación de documentos.-

El aspirante propuesto habrá de presentar la documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en el **plazo máximo de 1 día siguiente** al de la fecha de la publicación de la lista de aprobados.

Los **documentos a presentar** serán los siguientes:

- 1.- Aspirantes cuya nacionalidad no sea la española: declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- 2.- Original del Documento Nacional de Identidad.
3. Número de afiliación a la Seguridad Social y cuenta bancaria.
4. Titulación y certificación de méritos originales.
5. Certificado de delitos sexuales.
6. Declaración Responsable (**ANEXO II**) acreditativa de no padecer defecto físico o

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | Página | 46/58 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones y no haber sido separada según

Si dentro de dicho plazo no se presentara la referida documentación, o se comprobase que el aspirante no cumple alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, éste no podrá ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de sus instancias. Planteada alguna de estas circunstancias o si el candidato seleccionado no pudiera suscribir el correspondiente contrato en el plazo fijado por causas ajenas a su voluntad (enfermedad, accidente...), El/ la Presidente/a a requerirá la presentación de documentos al siguiente candidato de acuerdo con la puntuación establecida por el Tribunal.

Si no existieran en los casos mencionados otros candidatos en la lista, se formulará nueva convocatoria.

Nombramiento

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, formalizará la contratación laboral de los aspirantes propuestos por el tribunal.

Novena.- Bolsa de empleo.

1.- El Tribunal de Selección confeccionará una Bolsa de Empleo con los aspirantes no seleccionados según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales del servicio surgidas durante el período de contratación.

2.- Funcionamiento de la bolsa

2.1.- Las personas integrantes de las Bolsas de Trabajo, ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución, debiendo aparecer, junto al número del puesto ocupado, la puntuación que ostenta dentro del listado.

2.2.-Serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente. El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

2.3.- La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la Bolsa de Trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la Bolsa de Trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses.

- La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrara la persona afectada.
- Ejercicio de cargo publico representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

2.4.- Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudiría a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito a la Secretaria de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la Bolsa de Trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Décima.- Incompatibilidades.

Los aspirantes propuesto quedará sujeto, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Undécima.- Protección de datos.-

De conformidad con la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales*, se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán objeto de tratamiento en la actividad SELECCIÓN DE PERSONAL (BOLSAS DE TRABAJO) responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO con la finalidad de GESTIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. Sus datos personales junto con su valoración, podrán aparecer publicados en la página web municipal con la finalidad de dar publicidad al procedimiento. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en relación con sus datos personales dirigiéndose a este Ayuntamiento, en la dirección postal Plaza España, nº 1 Olula del Río (04860), o en la sede electrónica del AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO: www.oluladelrio.es.

Duodécima. Impugnación.-

JGL 10-03-2023

48

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar las bases y la convocatoria citadas anteriormente.

PUNTO 54.-AYUDA ECONOMICA FAMILIAR.-EL OUEZNY HALIMA.-

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Ayuda Económica Familiar de la siguiente beneficiaria:

-EL OUEZNY HALIMA, con D.N.I./N.I.E.: ***1841**

-Con relación a EL OUEZNY HALIMA:

Propuesta de intervención:

Pago único: 1.200,00 €

Pago fraccionado: 4 meses, desde el 01/03/2023 hasta el 30/06/2023

Importe mensual: 345,00 €

345,00 € X 4 meses = 1.380,00 €

Importe total: 2.580,00 €

Aportación usuario: 0,00 €

Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

Aportación Diputación (100%): 2.580,00 €

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 55.-APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las aportaciones de este Ayuntamiento, el 34% del total, al Servicio de Ayuda a Domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia.

-Año 2021: 7.019,16 €

-Año 2022: 11.506,34 €

-Año 2023 (hasta el día de la fecha): 6.075,96 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación y comunicar a Servicios Sociales Comunitarios que, a la mayor brevedad, deriven estos expedientes a Ley de Dependencia.

PUNTO 56.-EXENCION IVTM.-Mª CARMEN FERNANDEZ GILABERT.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula B4804MS, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

JGL 10-03-2023

49

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 57.-EXENCION IVTM.-TOMAS GIL RESINA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL7260L, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.-EXENCION IVTM.-PEDRO A. PEREZ GARCIA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula MU1391BN, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.-EXENCION IVTM.-JOSE LUIS GONZALEZ QUILES.

Solicita exención en el I.V.T.M, para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula B6203BC, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 | |
| Observaciones | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 60.-FACTURAS A APROBAR

| Nombre Ter. | Tercero | Documento | Fecha Doc. | Texto Libre | Importe |
|--|-----------|------------|------------|--|----------|
| ABARCA RUBIO RAMON | 75223893R | 067 | 03/03/2023 | ROSCON DE REYES 2023 | 432,90 |
| AGROCENTRO EL MOLINO S.L. | B04773347 | 000035 | 01/03/2023 | PRODUCTOS PARA PERRERA | 396,00 |
| ALYSER DE MAQUINARIA, S.L. | B04303392 | 23 504 | 31/01/2023 | ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA PARA COLOCACION Y RETIRADA DE ESTRUCTURA EN PLAZA AYUNTAMIENTO PARA FIESTAS PATRONALES | 1.347,94 |
| ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU | A82850611 | 23FA017347 | 28/02/2023 | REPETICION DE ANALISIS DE SUPERFICIE EN CENTRO DE DIA | 36,30 |
| ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU | A82850611 | 23FA014636 | 24/02/2023 | SERVICIOS PREVENTIVO CONTRA LA LEGIONELOSIS EN CENTRO DE DIA DESDE DICIEMBRE 2022 A NOVIEMBRE 2023 | 659,45 |
| ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV DE SEGURO | A08169294 | 230350074 | 01/03/2023 | PRIMAS SEGURO SANITARIO FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO DEL 1-3-23 AL 30-4-23 | 2.679,40 |
| ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES | G41507112 | 174/23 | 06/03/2023 | CUOTA SOCIO EMA DE MARZO 23 | 90,43 |
| ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL MARMOL | G04011458 | 0223-12 | 27/02/2023 | CONTRAPORTADA INTERIOR PUBLICIDAD EN REVISTA MARMOL ARCHITECTURA Y DESING, NUMERO 11 FEBRERO 2023 | 907,50 |
| ASOCIACION GRANADA A TRAVES | G19526938 | 5-2023 | 21/02/2023 | VISITA GUIADA ALHAMBRA Y GENERALIFE ""CONOCE TU TIERRA"" | 175,00 |
| AUTOLULA SLL | B04706818 | B052-23 | 03/03/2023 | REPARACION OPEL VIVARO 0529DHP | 188,40 |
| AUTORREPARACIONES MATIAS S.L. | B04283321 | 2300040 | 27/02/2023 | REPARACION OPEL VIVARO 0529DHP | 448,24 |

JGL 10-03-2023

51

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Estado | Firmado |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | | Página | 51/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|--|-----------|------------------|------------|--|----------|
| AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L. | B04593836 | 0021699-23000006 | 28/02/2023 | PRODUCTOS PARA GURDERIA MUNICIPAL | 43,52 |
| AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L. | B04593836 | 0021699-23000007 | 08/03/2023 | PRODUCTOS PARA GURDERIA MUNICIPAL | 86,76 |
| AYUNTAMIENTO DE ALBOX | P0400600C | 120230000001 | 21/02/2023 | CUOTA ASISTENCIA PISCINA MUNICIPAL ALBOX. AQUASALUD DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022 Y ENERO Y FEBRERO 2023 | 765,00 |
| BELIMAR, S.COOP.AND. | F04416681 | 158 | 24/02/2023 | REPARACION BARRDORA, VOLSWAGEN AL0049AK, SEAT LEON 7402CNF, CITROEN XSARA PICASSO 9901GSR | 2.938,90 |
| CALDERON FRIAS ANGEL | 48387252J | 000003 | 09/03/2023 | SEMINARIO TEORICO-PRACTICO CULTURISMO PARA CONMEMORACION DEL 20 ANIVERSARIO GYM ACROPOLIS | 1.140,00 |
| CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L. | B04658720 | 2023 A/00067 | 02/03/2023 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 308,80 |
| CHACON GARRE ANTONIO | 27497009A | 28/23 | 01/03/2023 | LIMPIEZA DE CAMINOS Y ACONDICIONAMIENTO VIA VERDE | 873,62 |
| CHACON GARRE ANTONIO | 27497009A | 29/23 | 01/03/2023 | TRABAJOS CON MAQUINARIA PARA PFEA 2022-23 EN MEJORAS PLAZA VENECIA | 1.096,26 |
| CHACON GARRE ANTONIO | 27497009A | 27/23 | 01/03/2023 | TRABAJOS CON MAQUINARIA PARA PFEA 2022-23 EN COLEGIO TRINA RULL | 1.197,90 |
| COLIPE JORGE NESTOR | 49631927C | 000041 | 01/03/2023 | PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE FEBRERO 2023 | 250,00 |
| COMERCIAL MARHUENDA S.L. | B04044558 | 0020000086 | 28/02/2023 | PEQUENAS HERRAMIENTAS Y MATERIAL AUXILIAR DE OBRAS, LIMPIEZA Y ELECTRICIDAD | 255,25 |
| COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L. | B04867420 | 149 | 28/02/2023 | MATERIALES PARA OBRAS Y MANTENIMIENTO ELECTRICO | 208,64 |
| COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U. | B04107819 | 006C----23000535 | 28/02/2023 | PROGRAMA HOY POR HOY CON ENTREVISTA SEGUN CONTRATACION | 669,53 |
| CONSTRUMAR LUCAS SL | B06810121 | 2023-008 | 15/02/2023 | REPARACION DE BANCOS EN CAMPO DE FUTBOL | 490,66 |
| CONSTRUMAR LUCAS SL | B06810121 | 2023-010 | 15/02/2023 | LISTONES PARA JARDINERIA | 70,18 |
| CONSTRUMAR LUCAS SL | B06810121 | 2023-006 | 15/02/2023 | REPARACION CERRADURA CASA DE LA CULTURA | 173,03 |
| CONSTRUMAR LUCAS SL | B06810121 | 2023-007 | 15/02/2023 | REPARACION DE BANCOS DE PLAZA DEL AYUNTAMIENTO | 257,13 |
| CONSTRUMAR LUCAS | B06810121 | 2023-011 | 02/03/2023 | REPARACION DE BANCOS EN BARRIADA DE LA NORIA | 312,18 |

JGL 10-03-2023

52

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Estado | Fecha y hora |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| SL | | | | | |
|--|-----------|------------------------|------------|--|----------|
| CONSTRUMAR LUCAS SL | B06810121 | 2023-009 | 15/02/2023 | FABRICACION DE SARDINA DECORATIVA Y PINTURA | 441,65 |
| DECATHLON ESPAÑA SAU | A79935607 | 1 23 0005 000804315 | 27/02/2023 | PRODUCTOS PARA ESCUELA DE ATLETISMO | 29,98 |
| DISTRIBUCIONES MORALSUR SL | B18202432 | CU58/23 | 28/02/2023 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 161,98 |
| DISTRIBUIDORA FRASODI S.L. | B04190906 | 2300001165 | 23/02/2023 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 26,24 |
| DISTRIBUIDORA FRASODI S.L. | B04190906 | 2300001328 | 02/03/2023 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 43,98 |
| DISTRIBUIDORA FRASODI S.L. | B04190906 | 2300001118 | 22/02/2023 | SERVICIO DE AGUA PARA AYUNTAMIENTO | 24,99 |
| DISTRIBUIDORA FRASODI S.L. | B04190906 | 2300001186 | 24/02/2023 | PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL | 108,73 |
| DISTRIBUIDORA FRASODI S.L. | B04190906 | 2300001259 | 01/03/2023 | PRODUCTOS PARA DIA DE ANDALUCIA | 2.734,31 |
| DOMENE ALIAS, LOLA | 27531321E | 01 | 14/02/2023 | PRODUCTOS PARA EL DIA DEL PILAR 2022 | 319,66 |
| DOMENE ALIAS, LOLA | 27531321E | 02 | 16/02/2023 | PRODUCTOS PARA NOCHE DE SAN JUAN 2022 | 115,21 |
| EDUARDO AYALA HIERROS, S.L. | B04289617 | A/156 | 10/02/2023 | MATERIALES PARA VIA VERDE | 60,50 |
| EDUARDO AYALA HIERROS, S.L. | B04289617 | A/124 | 30/01/2023 | MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 MEJORA EN CEIP TRINA RULL | 21,78 |
| EDUARDO AYALA HIERROS, S.L. | B04289617 | A/145 | 06/02/2023 | MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 MEJORA EN PLAZA VENECIA | 336,74 |
| EDUARDO AYALA HIERROS, S.L. | B04289617 | A/123 | 30/01/2023 | MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 MEJORA EN PLAZA VENECIA | 827,16 |
| EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L. | B04385068 | F100016 | 28/02/2023 | SUMINISTRO COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE FEBRERO 2023 | 490,01 |
| FABREGA TERUAL JUAN LUIS | 75215810Z | 3 | 24/02/2023 | CUADROS PARA RECONOCIMIENTOS DIA ANDALUCIA | 326,70 |
| FIBRA OPTICA FILABRES SL | B04852679 | C0006 | 02/03/2023 | SERVICIOS INTERNET PUNTOS WIFI SEGUN RELACION ADJUNTA | 167,11 |

JGL 10-03-2023

53

| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 | |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 | |
| Observaciones | | Página | 53/58 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|--|-----------|--------------|------------|--|----------|
| FIBRA OPTICA FILABRES SL | B04852679 | C0004 | 02/02/2023 | SERVICIOS INTERNET PUNTOS WIFI SEGUN RELACION ADJUNTA | 317,63 |
| FINENSE DEL MARMOL, S.L. | B04189767 | 1 | 02/03/2023 | COMIDA JORNADA-ENCUENTRO PERSONAS MAYORES | 600,00 |
| GARCIA PEREZ RAFAEL | 27488988D | 03 | 27/02/2023 | HARINA PARA MIGAS EN DIA ANDALUCIA | 70,00 |
| GARCIA PEREZ RAFAEL | 27488988D | 4 | 18/02/2023 | BOCADILLOS Y REFRESCOS PARA CARNAVALES | 1.487,64 |
| GOMEZ LOZANO CARLOS | 41086492M | TA-151 | 07/03/2023 | PAGO MONITOR ESCUELA ATLETISMO DE FEBRERO 2023 | 205,70 |
| GONZALEZ DIAZ ANA | 52516890R | 01/2023 | 30/11/2022 | DESAYUNO SALUDABLE CON ASOCIACION CONTRA EL CANCER | 90,00 |
| GONZALEZ DIAZ ANA | 52516890R | 02/23 | 21/02/2023 | BOCADILLOS Y REFRESCOS PARA CARNAVALES | 195,00 |
| GRAFINDALO S.C.A. | F04432134 | 230211 | 27/02/2023 | CARTEL PISTAS TENIS, VESTUARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y VESTUARIO JARDINERIA | 1.172,27 |
| GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U. | B64471840 | 1230230480 | 28/02/2023 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO | 74,63 |
| GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U. | B64471840 | 1230230477 | 28/02/2023 | FOCO PROYECTOR PARA ALUMBRADO PUBLICO | 156,67 |
| GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U. | B64471840 | 1230230479 | 28/02/2023 | CABLEADO AL LIBRE HALOGENOS, PLACA MONTAJE, MANTENIMIENTO ELECTRICO | 171,65 |
| GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U. | B64471840 | 1230230478 | 28/02/2023 | CABLEADO Y MANTENIMIENTO ELECTRICO | 515,42 |
| GUEVARA FERRANDO FEDERICO | 07260740P | 1020 | 08/03/2023 | SEMINARIO TEORICO-PRACTICO CULTURISMO PARA CONMEMORACION DEL 20 ANIVERSARIO GYM ACROPOLIS | 940,00 |
| HUERCAL OVERA TELEVISION SL | B04465621 | 2300016 | 08/03/2023 | PRESENTACION CARNAVALES Y DIA DE ANDALUCIA 2023 | 363,00 |
| INS. ELECTRICAS Y CLIMA J. PADILLA SL | B04925731 | 345 | 08/02/2023 | MONTAJE DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONALDO EN GUARDERIA Y EDIFICIO CEFIRO | 1.687,95 |
| INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL | B04383030 | 2023/054 | 28/02/2023 | DISPONIBILIDAD Y DEPOSITO GRUA MES FEBRERO 2023. RALLY ALMANZORA, CARNAVALES Y PROCESION VIACRUCIS | 1.210,00 |
| IONOS CLOUD SLU | B85049435 | 202774877132 | 10/03/2023 | CUOTA MENSUAL HOSTING BUSINESS DEL 9-3-23 AL 9-4-23 | 6,05 |
| J & C SAN FELIX S.L. | B04821161 | 01147 | 01/03/2023 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 60,50 |
| L.P. JOBE SL | B04223285 | P23/49642 | 27/02/2023 | MATERIAL DE OFICINA | 723,10 |
| LOPEZ ARTERO JUAN | 45591756Y | 11 | 06/03/2023 | RESTO FACTURACION PROGRAMA MEJORANDO, ENVEJECIMIENTO ACTIVO | 600,00 |

JGL 10-03-2023

54

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Estado | Fecha y hora |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | | Página | 54/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----------|-------------|------------|--|-----------|
| FRANCISCO | | | | | |
| LORCAMAR S.L. | B30414551 | 00179743 | 28/02/2023 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 87,95 |
| LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A. | A04013108 | 00-000036 | 28/02/2023 | RODAPIE EN AVENIDA PINTOR ANTONIO LOPEZ | 121,00 |
| LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A. | A04013108 | 00-000037 | 08/02/2023 | REPARACIONES EN CASA CONSISTORIAL | 155,49 |
| LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A. | A04013108 | 00-000035 | 28/02/2023 | BALDOSA PARA ACERA CALLE BELGICA | 264,84 |
| MARIANA VENTEO SANCHEZ | 27516317Z | 14 BIS | 31/01/2023 | ROSCOS PARA FIESTAS PATRONALES, CATERING PREGON FIESTAS PATRONALES, HARINA TALLER HORNEADO, ROSCOS REDACCIONES | 2.967,00 |
| MARMOLES JERONIMO Y GUTIERREZ S.L.L. | B04382024 | 23-00018 | 28/02/2023 | BORDILLOS PARA ACERADOS | 1.205,16 |
| MARTINEZ MARTINEZ MARIA DESIREE | 75094879V | 313 | 16/02/2023 | ESCRITURA DE INSCRIPCION DE SOLAR ASOCIACION CRISTO DE LA BUENA MUERTE | 415,98 |
| MOTOS REGULETO S.L. | B04289344 | 05 | 07/03/2023 | REPARACION DE SULFATADORA Y MOTOSIERRA | 191,16 |
| MUÑOZ ESPINOLA MARIA PILAR | 33357930H | X-202300046 | 22/02/2023 | CASCOS Y PETOS PARA ESCUELA DE KARATE | 180,00 |
| NAVARRO SAEZ ANA | 34862212P | 04/23 | 03/03/2023 | RAMOS DE FLORES PARA DIA DE ANDALUCIA 2023 | 441,65 |
| NILA, S.A. | A04010344 | O2300050 | 24/02/2023 | OBRA ASFALTADOS FASE I EN OLULA DEL RIO. | 76.461,10 |
| OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L. | B04429783 | 1002300034 | 23/02/2023 | ARQUETAS PARA CEIP TRINA RULL, SENALIZACION, ARREGLO FAROLA Y REPARACION PUERTA ESPACIO ESCENICO | 344,97 |
| OLUKARPA EVENTOS SL | B04870846 | 42 | 01/03/2023 | ALQUILER DE 300 SILLAS PARA DIA DE ANDALUCIA | 363,00 |
| OLUKARPA EVENTOS SL | B04870846 | 00041 | 01/03/2023 | ALQUILER EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION EN NAVE POLIVALENTE PARA CARNAVALES Y EQUIPOS DE SONIDO PARA PASACALLES CARNAVAL | 4.912,60 |
| OLUKARPA EVENTOS SL | B04870846 | 37 | 22/02/2023 | ALQUILER ESCENARIO EN PLAZA AYUNTAMIENTO PARA CARNAVALES 2023 | 435,60 |
| OLYMAC MATERIALES | B04866414 | 2023/A/0135 | 27/02/2023 | ACOPIO MATERIAL ALMACEN | 13,47 |

JGL 10-03-2023

55

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 18/04/2023 14:39:44 |
| Observaciones | | Página | 55/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|---|-----------|--------------|------------|--|----------|
| DE CONSTRUCCION, S.L. | | | | | |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2023/A/0137 | 27/02/2023 | MATERIALES PARA REPARACION CAMPO FUTBOL | 40,98 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2023/A/0136 | 27/02/2023 | MATERIALES PARA PFEA 2022-23 MEJORAS EN PLAZA VENECIA | 818,91 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2023/A/0134 | 27/02/2023 | MATERIALES PARA PFEA 2022-23 MEJORAS EN CEIP TRINA RULL | 3.672,70 |
| PAPELERIA CHECA, S.L. | B04788758 | 427 | 31/01/2023 | PRIMER PREMIO CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2023 EN IES ROSA NAVARRO Y CEIP ANTONIO RELAÑO | 80,00 |
| PAPELERIA CHECA, S.L. | B04788758 | 428 | 31/01/2023 | VALE PARA CANJEAR PREMIADO EN ROSON DE REYES 2023 | 20,00 |
| PASCUAL GILABERT S.L. | B04407524 | 11 | 27/02/2023 | TRABAJOS VENTANAS EN CONSERVATORIO DE MUSICA Y CEIP ANTONIO RELAÑO | 647,35 |
| PETE RUIZ CARMEN | 75226552S | 25/2023 | 27/02/2023 | MATERIALES PARA DIA DE ANDALUCIA | 36,91 |
| PETE RUIZ CARMEN | 75226552S | 17/2023 | 20/02/2023 | PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO | 365,96 |
| PRADLIA, S.C.A. | F04632717 | 11 | 31/01/2023 | SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE FEBRERO 2023 | 2.879,80 |
| PRONA16, S.L. | B90282898 | 23-01210 | 22/02/2023 | TATAMI PUZZLE ESCUELA DE KARATE | 508,20 |
| PUBLI-PART S.L. | B04272506 | 230147 | 24/02/2023 | SEÑALES RESALTO Y VELOCIDAD MAXIMA | 902,66 |
| RAMOS SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO | 75720271Q | 17 | 28/02/2023 | PRODUCTOS PARA MIGAS EN DIA DE ANDALUCIA 2023 | 617,10 |
| REPOSTERIA CELSUR, S.C.A. | F04461331 | 002/00000371 | 27/02/2023 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 213,20 |
| REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA | A28076420 | 041360083498 | 07/03/2023 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 17,66 |
| RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION | 23221833K | 5321 | 04/02/2023 | COMIDA INAUGURACION PISTAS DE TENIS | 375,00 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2023/0063 | 01/03/2023 | MATERIAL ABASTECIMIENTO AGUA COLOCADO EN PLAZA VENECIA | 42,12 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2023/0064 | 01/03/2023 | MATERIAL ABASTECIMIENTO AGUA COLOCADO EN PLAZA VENECIA | 85,93 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2023/0059 | 01/03/2023 | REPARACION ASEOS SEÑORAS CAMPO FUTBOL | 90,39 |

JGL 10-03-2023

56

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Estado | Fecha y hora |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | | Página | 56/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|--|-----------|---------------|------------|--|----------|
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2023/0065 | 01/03/2023 | TRABAJOS FONTANERIA, DESATASCAR DESAGUE EN CENTRO DE TERCERA EDAD | 131,03 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2023/0060 | 01/03/2023 | REPARACION DE ASEOS EN CEIP TRINA RULL | 207,30 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2023/0062 | 01/03/2023 | REPARACION DE ASEOS EN NAVE POLIVALENTE | 210,78 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2023/0058 | 01/03/2023 | REPARACION ACOMETIDA EN LOS CHORTALES POR ROTURA | 495,79 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2023/0061 | 01/03/2023 | MATERIALES PARA OBRA SALIDA AGUS PLUVIALES EN LOS CHORTALES | 3.889,40 |
| SCHINDLER S.A. | A50001726 | 3346011096 | 01/03/2023 | MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL MARZO 2023 | 207,62 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2303C01164039 | 01/03/2023 | SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO A NAVE POLIVALENTE DE MARZO 2023 | 48,40 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2303C01170578 | 01/03/2023 | SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE MARZO 2023 | 48,40 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2303C00998125 | 01/03/2023 | SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE MARZO 2023 | 49,61 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2303C01201558 | 01/03/2023 | SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE MARZO 2023 | 49,61 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2303C00614557 | 01/03/2023 | SERVICIO VIGILANCIA NAVE PROTECCION CIVIL DE MARZO 2023 | 58,69 |
| SELLOS J. MATARIN, S.L. | B04759072 | 0166 | 07/03/2023 | SELLO AUTOMATICO PARA SERVICIOS SOCIALES | 24,20 |
| SERVITEC S.L. | B04376786 | 97149 | 06/03/2023 | FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN FOTOCOPIADORAS DEL 10-12-22 AL 6-3-23 | 104,40 |
| SESISE, S.L. | B18210831 | 3.387.23SA | 01/03/2023 | SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE MARZO 2023 | 16,06 |
| SICAL, S.L. | B60301496 | 230076 | 23/02/2023 | RODILLOS PARA BARREDORA | 473,62 |
| SIMAN EFICIENCIA SL | B72618077 | 23000095 | 17/02/2023 | REVISION CALDERA DE GAS EN CEIP TRINA RULL Y ANTONIO RELAÑO DE FEBRERO 2023 | 350,90 |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. | A83052407 | 4003628631 | 28/02/2023 | CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE FEBRERO 2023 | 621,24 |
| SOLA CAJA JUAN A | 27506781T | A/25 | 27/02/2023 | MATERIALES PRAA INSTALCIONES DEPORTIVAS, CAMPO FUTBOL,, DIA ANDALUCIA, JARDINERA Y OBRAS | 717,50 |
| SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL | B04911442 | 00000006 | 20/02/2023 | GESTIONES CONTRATO GESTAGUA PLAZA LA PALOMA | 363,00 |
| SOLUCIONES GO ON, S.L | B04826590 | 2023061 | 03/03/2023 | SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE FEBRERO 2023 | 471,90 |

JGL 10-03-2023

57

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Estado | Firmado |
| | Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | | Página | 57/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|--|-----------|-----------------|------------|---|----------|
| SUDEMUR, S.L. | B30038178 | F1-3-00385 | 28/02/2023 | SLURRY PARA ESCALERAS EN CALLES EN COLOR VERDE | 435,60 |
| SUDEMUR, S.L. | B30038178 | F1-3-00175 | 31/01/2023 | SLURRY PARA APLICACION EN CALLES | 4.257,72 |
| SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L. | B04540266 | 2023/000407 | 28/02/2023 | PINTURAS PARA PLAN DE EMPLEO | 258,46 |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A. | A04039814 | FV050-000000366 | 28/02/2023 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE FEBRERO 2023 | 1.731,27 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 39/2023FAC | 22/02/2023 | AYUDA SOCIAL PARA ALIMENTOS A MOUSTAPHA SINE | 39,36 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 46/2023FAC | 01/03/2023 | PRODUCTOS SEGUN AEF JENNIFER MARTINEZ LEFFERS | 99,25 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 48/2023FAC | 08/03/2023 | PRODUCTOS SEGUN AEF SHEILA SANCHEZ HERRERA | 99,48 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 38/2023FAC | 22/02/2023 | PRODUCTOS SEGUN AEF SHEILA SANCHEZ HERRERA | 99,77 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 36/2023FAC | 22/02/2023 | PRODUCTOS SEGUN AEF ESTEBAN VICTOR ORTEGA | 182,53 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 47/2023FAC | 08/03/2023 | PRODUCTOS SEGUN AEF DIANA LUCIA GONZALEZ | 199,88 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 37/2023FAC | 22/02/2023 | PRODUCTOS SEGUN AEF KATERINE DAIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ | 253,04 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 41/2023FAC | 27/02/2023 | PRODUCTOS PARA DIA DE ANDALUCIA | 1.040,09 |
| SYSTEM 54 S.L. | B04821229 | 020230010 | 31/01/2023 | ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PARA CABALGATA REYES MAGOS 2023 | 605,00 |
| TALLERES LIRIA SCA TELEFONICA DE ESPAÑA | F04715785 | A/25 | 28/02/2023 | PIVOTES Y SEÑALES | 1.657,70 |
| URAN ANGULO EVA MARIA | A82018474 | TA74C0071704 | 01/03/2023 | CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE FEBRERO 2023 | 93,78 |
| | 76149507A | 23-002 | 15/02/2023 | PINTAR MURAL EN GUARDERIA MUNICIPAL | 300,00 |

Y no habiendo más asuntos, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las 11,50 horas del día 10 de marzo de 2023, de todo lo cual se certifica

En Olula del Río a 10 de marzo de 20231
EL INTERVENTOR
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 10-03-2023

58

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA== | | |
| Firmado Por | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Estado | Fecha y hora |
| | Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 18/04/2023 18:34:03 |
| Observaciones | | Página | 58/58 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sThLc8ro65IJWW2gGX8QtA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

